SUBGERENCIA	SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO
SERVICIOS PRESTADOS	Apoyo Tecnólogo en Radioterapia, Medicina General, Medicina General Dolor y Cuidado Paliativo, Medicina General, Terapia Respiratoria.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Servicios de Alto Costo
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS TRANSVERSALMENTE EN LA INSTITUCIÓN

APOYO TECNÓLOGO EN RADIOTERAPIA - ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA

- ✓ Cumplió con los protocolos, gulas de atención y estándares de calidad y demás normas Institucionales del ordenamiento jurídico colombiano, aplicable e inherente a la prestación del servicio.
- ✓ Realizo inmovilizadores, moldes y protecciones personalizadas para los tratamientos de Radioterapia.
- ✓ Oriento al paciente en los requerimientos para la realización de los diferentes exámenes o tratamientos.
- ✓ Llevo al paciente al área de radioterapia en donde se realizará el tratamiento según valoración y conclusión del médico especialista en radioterapia y la junta multidisciplinaria, aplicando los protocolos establecidos para la atención en radioterapia de la ESE HUS.
- ✓ Notifico al personal de enfermería de radioterapia en casos de reacciones alérgicas por la dosis de radiaciones prescritas con fines terapéuticos (Radioterapia Oncológica).
- ✓ Realizo los procedimientos previa revisión del estado óptimo de los equipos de tratamiento.
- ✓ Hizo uso adecuado de los equipos de tratamiento y las dosis establecidas por el físico médico y médico radioterapeuta.
- ✓ Orientar al paciente en caso de que haya corte de luz para que no entre en pánico.
- ✓ Colaboro con el médico del área, en los distintos niveles de atención, relacionados con la prevención (primaria, secundaria, y terciaria).
- ✓ Mantuvo el registro de drogas, reactivos e instrumentos, así como el buen funcionamiento de lo: equipos, materiales o insumos a su cargo.
- ✓ Realizo la toma de las imágenes de Braquiterapia (Arco en C) y simulación (TAC) para los procesos de radioterapia.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO
SERVICIOS PRESTADOS	Apoyo Tecnólogo en Radioterapia, Medicina General, Medicina General Dolor y Cuidado Paliativo, Medicina General, Terapia Respiratoria.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Servicios de Alto Costo
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Uso debidamente el dosímetro y hacer entrega del mismo en los tiempos establecidos.
- ✓ Diligencio y llevar completamente el registro o formatos establecidos para el desarrollo del proceso de radioterapia.
- ✓ Realizo y trasladar las imágenes diagnósticas necesarias para el desarrollo de los diferentes tratamientos que se realizan en la unidad de Oncología y Radioterapia.
- ✓ Tomo, revelo y digitalizo las placas radiográficas utilizadas para el posicionamiento en radioterapia.
- ✓ Acompaño las tareas asociadas a la planificación de tratamientos, del paciente de radioterapia.
- ✓ Respeto la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y o utilización indebida.
- ✓ Apoyo en la realización o actualización de la documentación requerida por los entes reguladora en la materia.
- ✓ Realizo las pruebas de laboratorio de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Participó activamente en el cumplimento de procedimientos y pautas para la facturación diaria, permitiendo la optimización del recaudo con un mínimo riesgo bajo parámetros de efectividad y calidad científica.
- ✓ Cuido los recursos de la entidad (físicos, técnicos, económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
- ✓ Apoyo y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendiente a la implementación del sistema único de acreditación en la ESE HUS.
- ✓ Género y proporcionar oportunamente la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte de institución o de las entidades autorizadas por la ley.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO
SERVICIOS PRESTADOS	Apoyo Tecnólogo en Radioterapia, Medicina General, Medicina General Dolor y Cuidado Paliativo, Medicina General, Terapia Respiratoria.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Servicios de Alto Costo
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión de los colaboradores y del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución.

MEDICINA GENERAL - ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA:

- ✓ Registro los procedimientos, actividades, formulación e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
- ✓ Apoyo las urgencias de los diferentes servicios del Hospital.
- ✓ Brindo apoyo en las interconsultas y las valoraciones de los diferentes servicios de la institución, oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos en la misma.
- ✓ Apoyo en la atención de consulta externa de Oncología Clínica.
- ✓ Preparo y elaboro los resúmenes de HC de los pacientes y registro rips, para juntas médicas (Cirugía Oncológica y Gineco Oncológica) y presentación de los pacientes, con el fin de brindar una atención integral.
- ✓ Diligencio los formatos institucionales asociados en la atención al paciente.
- ✓ Brindar apoyo en la evaluación de pacientes con morbilidad.
- ✓ Apoyar en la revisión de exámenes paraclínicos.
- ✓ Realizo seguimiento de abandono del tratamiento.
- ✓ Asistió a los pacientes en los tratamientos especializados como Braquiterapia de alta tasa y tratamientos Ginecológicos; Tele terapia con Acelerador lineal (electrones o fotones) u otros equipos de los cuales dispone el hospital para el tratamiento externo del cáncer.
- ✓ Asistió a los pacientes en los tratamientos especializados de quimioterapia que incluye, supervisión y apoyo de tratamiento y atención de alguna eventualidad que llegase a presentarse durante el procedimiento.
- ✓ Realizo reporte del cumplimiento en la entrega oportuna de los turnos en el servicio.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO
SERVICIOS PRESTADOS	Apoyo Tecnólogo en Radioterapia, Medicina General, Medicina General Dolor y Cuidado Paliativo, Medicina General, Terapia Respiratoria.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Servicios de Alto Costo
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Apoyo y participo en las diferentes acciones de mejoramiento tendiente a la implementación del Sistema Único de Acreditación en la ESE HUS.
- ✓ Género y proporciono oportunamente la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte de la institución o de las entidades autorizadas por la ley.
- ✓ Cuido los recursos de la entidad (físicos, técnicos, económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
- ✓ Brindo Información al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, deberes y derechos.
- ✓ Diligencio las autorizaciones como el consentimiento informado institucional vigente, para la realización de procedimientos.
- ✓ Registro en la Historia clínica del paciente, mediante el sistema de información con que cuente la institución, la formulación de medicamentos y dispositivos médicos que se encuentren fuera del listado institucional de medicamentos para cumplir con el proceso de medicamentos y servicios NO POSS y en caso de que el paciente se encuentre afiliado al sistema contributivo, diligenciarlo en la plataforma del MIPRES.
- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión de los colaboradores y del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia-servicio establecidos por la institución.

MEDICINA GENERAL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO - ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA:

- ✓ Registro los procedimientos, actividades, formulación e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO
SERVICIOS PRESTADOS	Apoyo Tecnólogo en Radioterapia, Medicina General, Medicina General Dolor y Cuidado Paliativo, Medicina General, Terapia Respiratoria.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Servicios de Alto Costo
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Asistencia en los procedimientos de intervencionismo analgésico, con el fin de llevar una base de datos acerca de lo procedimientos realizados y poder orientar actividades informativas sobre los requisitos del procedimiento a realizar, así como educación acerca de los cuidados que deben tener el paciente posterior a los procedimientos.
- ✓ Apoyo las urgencias de los diferentes servicios del Hospital.
- ✓ Apoyo en la revisión de exámenes paraclínicos.
- ✓ Brindo apoyo en las interconsultas y las valoraciones de los diferentes servicios de la institución, oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos en la misma.
- ✓ Participo en juntas médicas, para brindar ayuda en el registro de los pacientes que requieren manejo analgésico por dolor de origen oncológico y cuidados paliativos de forma transversal con el fin de obtener una base de datos con la cual se establezca la prioridad en las consultas de control.
- ✓ Apoyo en la atención de consulta externa de primera vez y de control de paciente con dolor crónico y cuidado paliativo; así como valoración de control y titulación de analgésicos como parte del seguimiento clínico.
- ✓ Preparo y elaborar los resúmenes de HC de los pacientes y registro rips, para juntas médicas (Cirugía Oncológica y Gineco-Oncológica) con el fin de brindar una atención integral al paciente.
- ✓ Realizo reporte del cumplimiento en la entrega oportuna de los turnos en el servicio.
- ✓ Apoyo y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendiente a la implementación del Sistema Único de Acreditación en la ESE HUS.
- ✓ Género y proporcionar oportunamente la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte de la institución o de las entidades autorizadas por la ley.
- ✓ Cuido los recursos de la entidad (físicos, técnicos, económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO
SERVICIOS PRESTADOS	Apoyo Tecnólogo en Radioterapia, Medicina General, Medicina General Dolor y Cuidado Paliativo, Medicina General, Terapia Respiratoria.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Servicios de Alto Costo
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Brindo Información al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, deberes y derechos.

- ✓ Diligencio las autorizaciones como el consentimiento informado institucional vigente, para la realización de procedimientos.

- ✓ Registro en la Historia clínica del paciente, mediante el sistema de información con que cuente la institución, la formulación de medicamentos y dispositivos médicos que se encuentren fuera del listado institucional de medicamentos para cumplir con el proceso de medicamentos y servicios NO POSS y en caso de que el paciente se encuentre afiliado al sistema contributivo, diligenciarlo en la plataforma del MIPRES.

- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión de los colaboradores y del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución.

MEDICINA GENERAL:

- ✓ Cumplió con las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad.

- ✓ Se responsabilizó de la evolución escrita y diaria del paciente, durante todo el tiempo que duró su estancia en la institución, de las órdenes médicas, solicitudes, registro e interpretación de los exámenes paraclínicos y de la epicrisis, todo esto bajo los parámetros establecidos institucionales.

- ✓ Participó en los programas asistenciales, administrativos, docentes e investigativos que se realizaron en los diferentes servicios de la ESE HUS y todos los que de ellos se derivaron de conformidad con los convenios médico docentes celebrados por el HUS, teniendo en cuenta que la Entidad es un Hospital Universitario de III nivel de complejidad.

- ✓ Participó activamente en el cumplimiento de procedimientos y pautas para la facturación diaria, permitiendo la optimización del recaudo con un mínimo riesgo bajo parámetros de efectividad y calidad científica.

- ✓ Realizó los procedimientos según necesidades del Servicio, en la frecuencia previamente establecida por la ESE HUS.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO
SERVICIOS PRESTADOS	Apoyo Tecnólogo en Radioterapia, Medicina General, Medicina General Dolor y Cuidado Paliativo, Medicina General, Terapia Respiratoria.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Servicios de Alto Costo
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Presentó las estadísticas derivadas de la atención según el objeto del contrato (valoraciones pacientes hospitalizados, procedimientos, interconsultas) a los supervisores técnico-científicos del Contrato.
- ✓ Realizó reporte del cumplimiento en la entrega oportuna de los turnos en el servicio.
- ✓ Actuó con honestidad. responsabilidad. comportamiento, disciplina y excelente atención al paciente hospitalizado, médicos internos y residentes y demás personal de la Institución.
- ✓ Acató las sugerencias impartidas por el supervisor del Contrato, obrando con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato.
- ✓ Garantizó la calidad del objeto contratado.
- ✓ En todo momento se encontró identificado, conforme el reglamento del hospital, dentro de la ESE HUS.
- ✓ Realizó los cuidados postoperatorios de los pacientes, manejo del dolor, terapia transfusional, monitoreo y manejo hemodinámico básico, manejo de la vía aérea y reanimación.
- ✓ Cumplió con los protocolos, guías de atención y estándares de calidad y demás normas Institucionales y del ordenamiento jurídico colombiano, aplicable e inherente a la prestación del servicio.
- ✓ Participaron activamente en los procesos de acreditación de la institución.
- ✓ Al formular medicamentos y dispositivos médicos que se encuentren fuera del listado institucional de medicamentos quedaron soportados en la Historia Clínica y se cumplió con el proceso de medicamentos y servicios NO POSS y en caso de que el paciente se encontraba afiliado al sistema contributivo se diligenció en la plataforma del MIPRES.
- ✓ Expidió oportunamente a cada usuario la incapacidad o recomendaciones correspondiente, inherente a su patología, al momento de su egreso de la unidad de quemados.
- ✓ Respetó la confidencialidad de toda información que le fue entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debió conocer o manipular.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO
SERVICIOS PRESTADOS	Apoyo Tecnólogo en Radioterapia, Medicina General, Medicina General Dolor y Cuidado Paliativo, Medicina General, Terapia Respiratoria.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Servicios de Alto Costo
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Registró diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación (Hoja de Gastos), permitiendo la optimización del recaudo con un mínimo riesgo bajo parámetros de efectividad y calidad científica.

- ✓ Presentó los informes que le fueron solicitados conforme al desarrollo de sus funciones a los interventores técnico-científicos del contrato.

- ✓ Cumplió con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica manual y/o sistematizada de los pacientes. En lo que le corresponda a la Historia Clínica del paciente, se dejó el reflejo exacto y completo de las condiciones de salud de aquel, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1995 del año 1999. expedida por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas que regulan la materia.

- ✓ Respondió en un término no mayor de 48 horas, las glosas y solicitudes de aclaración respecto a la facturación que generó el contrato suscrito.

- ✓ Colocó a disposición de la ESE HUS, la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.

- ✓ Asistió a capacitaciones, talleres, reuniones y demás actividades programadas por los entes de control y vigilancia, previa instrucción de la subgerencia.

- ✓ Se responsabilizó por los bienes utilizados para la prestación del servicio contratado.

- ✓ Actuó con honestidad, responsabilidad, disciplina y comportamiento acorde con las normas institucionales, excelente atención al paciente y mantener buenas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo.

- ✓ Cumplió con las normas de bioseguridad establecidas en la institución y normatividad vigente.

- ✓ Reportó los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio, durante el desarrollo del contrato, de acuerdo con las políticas de seguridad del paciente establecidas por la ESE HUS.

- ✓ Realizó concertadamente las Guías de Manejo requeridas por norma o Institucionales para llevar a cabo una prestación óptima del servicio, con socialización de las mismas, elaboración

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO
SERVICIOS PRESTADOS	Apoyo Tecnólogo en Radioterapia, Medicina General, Medicina General Dolor y Cuidado Paliativo, Medicina General, Terapia Respiratoria.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Servicios de Alto Costo
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

de instrumentos para su ejecución y participando en los nuevos modelos gerenciales que adopta la institución, dentro de su plan de mejoramiento en Calidad.

- ✓ Cuidó los recursos de la ESE HUS (físicos, técnicos, económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE HUS para la debida ejecución del contrato convenido y no fueron utilizados para fines y lugares diferentes a lo contratado. Así mismo, se responsabilizó de los daños por mal uso y pérdida que sufran éstos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
- ✓ Actuó con honestidad, responsabilidad, disciplina y excelente atención integral al paciente.
- ✓ Acató las sugerencias impartidas por el supervisor del Contrato.
- ✓ Obró con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato.

<u>TERAPIA RESPIRATORIA - REHABILITACIÓN:</u>

- ✓ Garantizaron el cumplimiento de las actividades que permitieron identificar, describir y tratar problemas de salud relacionados con la Terapia Respiratoria.
- ✓ Revisaron diariamente la relación de los pacientes en los servicios clínicos que requirieron la atención de Terapia Respiratoria, de acuerdo con la frecuencia y duración establecidas para cada sesión.
- ✓ Cumplieron con los procedimientos establecidos para la entrega y recepción del turno asistencial.
- ✓ Realizaron evaluación de los pacientes según los procedimientos establecidos por la Institución, de acuerdo con su condición clínica.
- ✓ Velaron por el cumplimiento en la atención de los usuarios según frecuencia Indicada por médico tratante.
- ✓ Realizaron los registros en la Historia Clínica relacionados con la atención a los usuarios de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Institución.
- ✓ Mantuvieron comunicación constante con el equipo de salud, Informando cuando se detectaron signos de alarma en el estado físico o mental de los pacientes.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO
SERVICIOS PRESTADOS	Apoyo Tecnólogo en Radioterapia, Medicina General, Medicina General Dolor y Cuidado Paliativo, Medicina General, Terapia Respiratoria.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Servicios de Alto Costo
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Determinaron el plan de intervención, objetivos y plan de tratamiento según protocolos o procedimientos establecidos por la Institución.
- ✓ Realizaron toma de muestras de laboratorio que requieran apoyo de Terapia Respiratoria según protocolo establecido.
- ✓ Formularon el plan de autocuidado para el hogar a cada paciente, explicando también a su familia o cuidador la frecuencia, intensidad y duración de la terapia brindada.
- ✓ Brindaron apoyo en los diferentes servicios clínicos, cuando se requirieron procedimientos de Terapia Respiratoria.
- ✓ Realizaron los trámites establecidos en la institución de manera oportuna para la atención y la facturación del servicio al paciente ambulatorio.
- ✓ Entregaron de manera oportuna el informe estadístico del servicio.
- ✓ Solicitaron oportunamente el suministro de Insumos o equipos para el cumplimiento de las actividades asignadas.
- ✓ Notificaron incidentes y eventos adversos ocurridos en el servicio y participaron en el análisis, Intervención y seguimiento a planes de mejora.
- ✓ Garantizaron el uso seguro, racional y eficiente de equipos tecnológicos de la Institución.
- ✓ Asistieron y participaron en las reuniones de socialización y capacitación programadas por la institución que sean de su competencia.
- ✓ Participaron en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión Implementados en la ESE HUS y dieron cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
- ✓ Otras actividades Inherentes o relacionada con el funcionamiento del servicio de Rehabilitación.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO
SERVICIOS PRESTADOS	Apoyo Tecnólogo en Radioterapia, Medicina General, Medicina General Dolor y Cuidado Paliativo, Medicina General, Terapia Respiratoria.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Servicios de Alto Costo
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL	
Nombre	DEICY JOHANNA VARGAS MENDEZ
Firma	

VISTO BUENO DEL SUPERVISOR TÉCNICO	
Nombre	DRA. GLORIA LUCIA QUIROZ HERNANDEZ
Firma	

REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	SANDRA M. RODRIGUEZ
Firma	

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 12 DEL CONTRATO Nro. 151 DE 2025

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	95,88%
DESDE:	01/02/2026	HASTA:	28/02/2026	PRESUPUESTO EJECUTADO:	N/A

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	14/03/2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**PLAZO:**	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	
CONTRATISTA:	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD		**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	901.784.115-0
SUPERVISOR:	JOSE ORLANDO QUINTERO CORREA		**CARGO:**	SUBGERENTE MEDICO	
VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459		**VALOR FINAL:**	$ 81.653.088.451	
FECHA DE INICIO:	16 DE MARZO DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:**	15 DE DICIEMBRE DE 2025	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	15 DE MARZO DE 20126

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	476	12/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459
RP	669	14/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	**Cumplimiento del Contrato**	$5.981.537.945,90	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	15/03/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.944.613.837,70	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	$ 2.990.768.972,95	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 01 DE MODIFICACIÓN Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	16/04/2025

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SECRETARIA DE SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
25 FEB 2026
HORA: 9:39
RECIBE:

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos

	económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos: **TERCERA, ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del contrato 151 de 2025, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($145.471.600)**, estableciéndose el valor total del contrato en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($59.960.851.059)**				
VALOR ADICIONADO:	$145.471.600		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	537	15/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600
RP	809	16/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	**Cumplimiento del Contrato**	$5.996.085.105,90	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	22/04/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.988.255.317,70	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	$ 2.998.042.552,95	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 02 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (desde el 16 de mayo hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/05/2025	
VALOR ADICIONADO:	N/A		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA Nro. 03 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de las áreas de Asesoría Científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a las áreas de Asesoría Científica, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico, el cual la partir de este modificación quedara de la siguiente manera (desde el 02 de agosto al 15 diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	01/08//2025		
VALOR ADICIONADO:	N/A	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 04 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal** B. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Audiología, eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Terapia de Lenguaje y Crear (1) tiempo ejecutor de Gestión Programas de Audiología, estableciendo el cuadro así: ... **SEGUNDA. – MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **CUARTA.** - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico... quedando de la siguiente manera: **TERCERO. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes.... **CUARTO. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTO. - DOCUMENTOS**. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	24/10/2025		
VALOR ADICIONADO:	N/A	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A
ACTA Nro. 05 DE MODIFICACIÓN, PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** a partir del 1 de enero de 2026 en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Dirección Quirúrgica crear 1.1 tiempos de médico general equivalente a 206.4 horas para el servicio de cirugía plástica estableciendo el cuadro así cubrimiento y tiempos de servicio así: ... **SEGUNDA. – MODIFICAR a partir del 1 de enero** en el contrato 151 de 2025 la cláusula **CUARTA** VALOR FONDOS Y APROPIADOS PRESUPUESTALES: modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Dirección Quirúrgica crear 1.1 tiempos de médico general equivalente a 206.4 horas para	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/12/2025		

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	el servicio de Cirugía Plástica quedando de la siguiente manera: **TERCERA. – PRORROGAR el** plazo estipulado en la CLAUSULA TERCERA del contrato N°151 de 2025 desde el día 16 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2026 CUARTA ADICIONAR el valor contenido en la CLAUSULA CUARTA VALOR FONDOS DE 2026 ... **CUARTA. – ADICIONAR** el valor contenido en la CLAUSULA CUARTA VALOR FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato 151 de 2025 en la suma de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.418.109.679)**....con CDP 1410 del 28 de noviembre de 2025 $307.610.956 y CDP 1411 $2.865.780.770 y con cargo a vigencia 2026 $17.244.717.953... **QUINTA. -** . De conformidad con lo establecido en la NOTA 1 de la CLAUSULA SEPTIMA del contrato referente a garantías en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías.				

VALOR ADICIONADO:	$20.418.109.679		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1411	28/11/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$2.865.780.770
CDP	1410	28/11/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO-ESTAMPILLAS	$307.610.956
RP	2003	15/12/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$2.865.780.770
RP	2002	15/12/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO-ESTAMPILLAS	$307.610.956

SOPORTE FINANCIERO VIGENCIA 2026

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	54	02/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	17.244.717.953
RP	61	02/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	17.244.717.953

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$8.037.896.073.80	18/12/2025	16/03/2025	15/09/2026	19/12/2025
			Salarios y prestaciones	$ 24.113.688.221.40		16/03/2025	15/03/2029	
			Calidad del Servicio	$ 16.075.792.147.60		16/03/2025	15/09/2026	
			Calidad de los bienes	$ 16.075.792.147.60		16/03/2025	15/03/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 4.018.948.036.90	18/12/2025	16/03/2025	15/03/2026	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA Nro. 06 DE MODIFICACIÓN YNADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR** la cláusula **SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia de servicios ambulatorios y de apoyo terapéutico…y en la oficina asesoría científica de la ESE HUS crear un (1) tiempo de Auxiliatura de Enfermería de Prevención y control de infecciones, estableciendo el cuadro cubrimiento y tiempos de servicios así:…. **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos a pagar en la subgerencia de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico de la ESE HUS…..y en la oficina asesora científica….. **TERCERA. ADICIONAR** el valor contenido en la **CLAUSULA CUARTA-VALOR** FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato 151 de 2025, en la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VIENTISIETE MIL SETENCIENTOS TRECE PESOS ($1.274.127.713), por lo tanto el nuevo valor del contrato $81.653.088.451; teniendo en cuenta lo dispuesto en la parte considerativa de la presente acta-.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	06/02//2026

VALOR ADICIONADO:	$1.274.127.713	**VALOR DISMINUIDO:**		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	373	31/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	1.274.127.713
RP	285	06/02/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	1.274.127.713

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$8.165.308.845.10	09/02/2026	16/03/2025	15/09/2026	09/02/2026
			Salarios y prestaciones	$ 24.495.926.535.30		16/03/2025	15/03/2029	
			Calidad del Servicio	$ 16.330.617690.20		16/03/2025	15/09/2026	
			Calidad de los bienes	$ 16.330.617690.20		16/03/2025	15/03/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 4.082.654.422.55	09/02/2026	16/03/2025	15/03/2026	

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459
ADICION ACTA No. 1	$ 145.471.600
ADICION ACTA No. 5	$20.418.109.679
ADICION ACTA No. 6	$ 1.274.127.713
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 81.653.088.451

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

2.2. RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Nro.	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	SERVICIO PRESTADO	PERIODO CUBIERTO
13	Eddy Cecilia Sierra Ojeda	37.724.963	MEDICINA GENERAL HOSPITALIZACION (PISO 6,7) HEMATOLOGIA	01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Andrea Valentina López Acevedo	1.098.801.421		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Richard Andretty Escobar Ruiz	1.098.711.074		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Angie Steffany Duarte Duran	1.098.776.769		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	David Sarmiento Aranda	1.095.802.268		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Diana Isabel Conde Hurtado	1.098.767.970		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Angie Fernanda Cifuentes Velandia	1.102.387122		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Diana Mabel Luna Mendoza	63.549.677		2, 4 de febrero al 28 de febrero de 2026 Incapacidad 1 y 3 de febrero de 2026
	Marco Rodrigo Agudelo Valencia	1.098.609.999		01 al 17 de febrero de 2026 Incapacidad 18 febrero de 2026 Retoma del 19 de febrero al 28 febrero
	María Paula Molina Vásquez	1.098.770.832		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Silvia Juliana Ortega Calderón	1.095.841.650		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Jessica Paola James Carvajal	1.098.736.092		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	David Fernando Barón Bohórquez	1.005.288.699		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
4	Adrián Hernando Carretero estrada	1.098.654.234	MEDICINA GENERAL UCI INTERMEDIO (PISO 1)	01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	María Paula Rangel Villamizar	1.098.816.491		Licencia de maternidad del 1 al 22 de febrero de 2026 Cumplimiento del 23 al 28 de febrero de 2026
	Isabella Ballesteros Santos	1.098.820.942		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	David Mauricio Lizarazo Castillo	1.014.236.323		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
30	Juan Sebastián Guerrero Moreno	1.098.754.556	MEDICINA GENERALURGENCIAS ADULTO	01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Luis Carlos Meza Graciano	1.096.234.767		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Vanya Esther Vargas Vargas	1.098.820.750		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Alfonso Ramón Herrera Reales	12.636.286		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Alexandra Johanna Cristancho Salazar	1.095.818.378		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Ana Lucia Mantilla Archila	63.498.4458		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Pablo Antonio Flores Rodriguez	13.537.178		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Andrea Estefanía Pardo Heredia	1.098.753.746		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Carlos Eduardo Puerta Campuzano	17.595.080		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Carmen Ligia Arias Valero	1.098.706.325		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Mildred Smith Tarazona Solano	63.494.816		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	David Patricio Guerrero Moreno	1.098.754.555		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Julián Andrés Acevedo Villafañe	1.098.629.346		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Laura Milena Herrera Herrera	1.098.690.871		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	Leidy Piedad Quintero Guerrero	1.098.704.615		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Nariño José Toro Higuita	84.457.249		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Hadit Johanna Melo Gómez	1.098.796.612		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Isabella Ballesteros Santos	1.098.820.942		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	John Eder Dueñas Puentes	91.534.572		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Erika Roció Duran Montañez	1.098.774.935		Licencia de maternidad del 1 al 13 de febrero de 2026 Cumplimiento del 14 de febrero 2026 al 28 de febrero de 2026
	Yesid Antonio Lizcano Barajas	91.536.538		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Daniela Lucia Carrillo Gutiérrez	1.098.814.747		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	María Isabel Sepúlveda Rivas	1.102.388.994		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Mario Alejandro Díaz Niño	1.096.958.313		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	Danna Carolina Lázaro Mora	1.004.862.551		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
	María Camila Mandón Ortiz	1.098.798.302		01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
1	Javier Francisco Martínez Duran	91.229.494	COORDINACION MEDICA PARA URGENCIAS	01 de Febrero al 28 de febrero de 2026
1	Clara Elizabeth Montaya González	63.532.203	APOYO TECNICO NEUROLOGIA Y CARDIOLOGIA	01 de Febrero al 28 de febrero de 2026

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL MULTAS Y SANCIONES:	N/A

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD, viene desarrollando el Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER " del Contrato Nro. 151 de 2025, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 28 de febrero de 2026; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aqui establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

5. OBSERVACIONES.

RELACIÓN COBERTURA ADICIONAL						
SERVICIO	HORAS A RECONOCER	VALOR HORA		VALOR TOTAL		OBSERVACIONES
Internación	5	$	63.773	$	318.865	Apoyo procedimientos a Cardiología
	53	$	63.773	$	3.379.969	Cobertura ausencia de residentes
			TOTAL	**$**	**3.698.834**	

RELACIÓN DESCUENTOS						
SERVICIO	HORAS	VALOR HORA		VALOR TOTAL		OBSERVACIONES
Urgencias	36	$	63.773	$	2.295.828	No cubrimiento por incapacidad
Medicina Interna	6	$	63.773	$	382.638	
			TOTAL	**$**	**2.678.466**	

Se expide en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de marzo de 2026.

JOSE ORLANDO QUINTERO CORREA
Subgerente Médico
SUPERVISOR

Revisó: **Luz Karine García Villamil**
Apoyo Nivel Especializado IV Subgerencia Médica - Sortesalud

Proyectó: **Clara Marcela Diosa Guzmán**
Apoyo Nivel Tecnólogo Subgerencia Médica - Sortesalud

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

151

Sortesalud Corporación de Profesionales y Administrativos de la Salud del Oriente Colombiano	INFORME DE SERVICIO PRESTADO	Código: SO-FT-MC-007 Versión: 0 Fecha aprobación: 15/01/2024 Páginas 1 de 15

SUBGERENCIA	**SUBGERENCIA MÉDICA**
SERVICIOS PRESTADOS	Medicina General para Urgencias y Monitoreo, Coordinación Medica para Urgencias, Apoyo Técnico para Electroencefalogramas, Medicina General Especializada en Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina General para Infectología, Epidemiologia.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Medica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS TRANSVERSALMENTE EN LA INSTITUCIÓN

MÉDICINA GENERAL PARA URGENCIAS Y MONITORES:

- ✓ Realizo Triage de pacientes que acuden al Servicio de Urgencias.
- ✓ Realizo evolución diaria de los pacientes en observación de urgencias
- ✓ Realizo todos los traslados interinstitucionales que estén dentro del horario de turnos establecido por sus superiores en la ESE HUS.
- ✓ Identifico y reportar pacientes con patología de reporte obligatorio.
- ✓ Realizo los registros pertinentes de la atención médica y procedimientos en las historias clínicas con su debida aprobación.
- ✓ Realizo formulación de exámenes, procedimientos y medicamentos de los pacientes hospitalizados de acuerdo a la normatividad legal vigente
- ✓ Diligencio los documentos necesarios para: ayudas diagnósticas, cambios de tratamiento, administración de oxígeno, controles especiales, terapias Físicas Y Respiratorias según necesidad del paciente, solicitud de transfusión sanguínea, consentimiento informado cuando se requiera. Solicitud de interconsultas, procedimientos quirúrgicos, trasladado, referencia y contra referencia, epicrisis, certificados de defunción, medicamentos y dispositivos médicos no incluidos en el plan básico de salud.
- ✓ Realizo intervenciones de pequeña cirugía a pacientes que lo requieran.
- ✓ Realizo cuidados postoperatorios de los pacientes, manejo del dolor, terapia transfusional, monitoreo y manejo hemodinámico básico, manejo de la vía aérea y reanimación.
- ✓ Identifico y alertar al Centro de Regulador de Urgencias y Emergencias de los potenciales donantes de órganos y tejidos.

SUBGERENCIA	**SUBGERENCIA MÉDICA**
SERVICIOS PRESTADOS	Medicina General para Urgencias y Monitoreo, Coordinación Medica para Urgencias, Apoyo Técnico para Electroencefalogramas, Medicina General Especializada en Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina General para Infectología, Epidemiologia.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Medica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Cumplió con los protocolos, guías de atención y estándares de calidad y demás normas Institucionales y del ordenamiento jurídico colombiano, aplicable e inherente a la prestación del servicio.
- ✓ Cumplió con las normas de bioseguridad establecidas en la institución y normatividad vigente.
- ✓ Expidió oportunamente a cada usuario la incapacidad o recomendaciones correspondiente, inherente a su patología, al momento de su egreso de hospitalización de medicina interna.
- ✓ Brindo información del estado de salud al paciente y acompañantes.
- ✓ Reporto los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio, durante el desarrollo del contrato, de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la ESE HUS.
- ✓ Participó activamente en los procesos de habilitación y acreditación de la institución.
- ✓ Asistió a las reuniones académico- asistenciales en las cuales sea requerida su presencia.
- ✓ Realizo uso eficiente de los recursos de la institución.
- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión de los colaboradores y del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia establecidos por la institución.

<u>COORDINACIÓN MEDICA PARA URGENCIAS:</u>

- ✓ Formularon, implementaron y realizaron seguimiento a los Planes Operativos Anuales, Planes de Gestión, Plan de acción, Mapa de riesgos y planes de mejoramiento definidos por la organización que involucraron los servicios de urgencias.
- ✓ Participaron en la organización y distribución del recurso humano ejecutor de los procesos misionales desarrollados en los servicios de urgencias.

SUBGERENCIA	**SUBGERENCIA MÉDICA**
SERVICIOS PRESTADOS	Medicina General para Urgencias y Monitoreo, Coordinación Medica para Urgencias, Apoyo Técnico para Electroencefalogramas, Medicina General Especializada en Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina General para Infectología, Epidemiologia.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Medica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Apoyaron las actividades de interventoría de las subgerencias técnico-científicas participando en la supervisión de la ejecución de los procesos misionales desarrollados en los servicios de urgencias.
- ✓ Dirigieron y coordinaron las actividades de medicina general desarrolladas en los servicios de urgencias.
- ✓ Apoyaron a las subgerencias médico-científico en la dirección y coordinación de las actividades de medicina especializada desarrolladas en los servicios de urgencias.
- ✓ Vigilaron y controlaron el buen uso y optimización de los recursos e insumos en los servicios de urgencias de la ESE HUS.
- ✓ Verificaron la ejecución del programa de mantenimiento preventivo y correctivo, de equipos biomédicos, tecnológicos e infraestructura física, revisar y/o generaron los requerimientos de mantenimiento correctivo.
- ✓ Coordinaron las actividades del procedimiento de referencia y contra referencia, generación y seguimiento a indicadores de calidad y gestión del proceso.
- ✓ Elaboraron y presentaron a la Subgerencia técnico-científicas informes periódicos de gestión y seguimiento de los planes, programas, proyectos utilización de recursos de los servicios de urgencias de la ESE HUS.
- ✓ Implementaron mejoras en la oportunidad de atención y seguimiento al proceso de cadena de custodia.
- ✓ Apoyaron a las subgerencias técnico-científicas en la elaboración y distribución del presupuesto anual.
- ✓ Participaron en la organización y ejecución de las actividades, planes y programas de prácticas formativas de acuerdo con los convenios docencia servicio que la ESE HUS tenga vigente con las diferentes entidades educativas.
- ✓ Asistieron a las reuniones académico-asistenciales en las cuales fue requerida su presencia.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA MÉDICA
SERVICIOS PRESTADOS	Medicina General para Urgencias y Monitoreo, Coordinación Medica para Urgencias, Apoyo Técnico para Electroencefalogramas, Medicina General Especializada en Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina General para Infectología, Epidemiologia.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Medica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Analizaron los indicadores de calidad y eficiencia hospitalaria y planearon estrategias y acciones de mejora que propenden por el mejoramiento de la oportunidad, integridad, continuidad, seguridad, racionalidad, pertinencia, eficiencia y efectividad.

- ✓ Promovieron la notificación de incidentes y eventos adversos ocurridos en el servicio y participaron en el análisis, intervención y seguimiento a planes de mejora.

- ✓ Definieron, apoyaron y fortalecieron la ejecución de las estrategias y actividades de socialización de las guías de manejo del servicio de urgencias.

- ✓ Elaboraron e implementaron bajo la asesoría y con el apoyo del área de calidad, los planes requeridos en los procesos de habilitación y acreditación.

- ✓ Participaron en la elaboración de manuales, procedimientos, guías, protocolos, instructivos del servicio, para el buen desarrollo y cumplimiento de las directrices institucionales, que conllevaron a una oportuna eficiencia y estandarizada atención en la prestación del servicio, de acuerdo al SOGC y de mejoramiento continuo.

- ✓ Atendieron los requerimientos o solicitudes de parte de los usuarios, funcionarios de la ESE HUS, entidades de inspección vigilancia y control y entidades judiciales, generando o proyectando respuesta a estas solicitudes.

- ✓ Asistieron y participaron de manera activa en las reuniones programadas por la secretaria de Salud Departamental, el CREU y otras de carácter científico u administrativo donde se promueven y gestionan los cambios y/o mejorar en los procesos que presentaron inconvenientes y que llevaron a un mejoramiento continuo de la institución. Dichos cambios fueron socializados con el grupo de trabajo del servicio.

- ✓ Asistieron y participaron en las reuniones y comités en los cuales fueron delegados por la gerencia o subgerencias técnico-científicas y dieron cumplimiento a las acciones asignadas en tales reuniones.

- ✓ Garantizaron su disponibilidad en horario nocturno dominical y festivos, para atender contingencias que involucraron los procesos asistenciales de los servicios de urgencias

<u>APOYO TÉCNICO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA:</u>

SUBGERENCIA	**SUBGERENCIA MÉDICA**
SERVICIOS PRESTADOS	Medicina General para Urgencias y Monitoreo, Coordinación Medica para Urgencias, Apoyo Técnico para Electroencefalogramas, Medicina General Especializada en Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina General para Infectología, Epidemiologia.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Medica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Prepararon los pacientes para los encefalogramas a realizar.
- ✓ Prepararon e hicieron mantenimientos diarios a los equipos de encefalograma y sus componentes.
- ✓ Realizaron los procedimientos concernientes al uso del equipo sin demora, y en caso necesario dejaron constancia en la historia clínica.
- ✓ Imprimieron y entregaron los exámenes realizados diariamente.
- ✓ Enviaron los exámenes realizados diariamente, en caso necesario, vía electrónica al especialista responsable de la lectura e interpretación de los electroencefalogramas practicados.
- ✓ Velaron por el mantenimiento y seguridad de la Unidad de Neurología y sus equipos.
- ✓ Elaboraron un informe mensual de la totalidad de los procedimientos realizados y los presentaron a la subgerencia de Servicios Médicos.

- ✓ Cumplir con las normas de bioseguridad establecidas en la institución y normatividad vigente.

- ✓ Reportar los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio, durante el desarrollo del contrato, de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la ESE HUS.

- ✓ Participaran activamente en los procesos de habilitación y acreditación de la institución.

- ✓ Realizar uso eficiente de los recursos de la institución.

- ✓ Participar activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión de los colaboradores y del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia establecidos por la institución.

- ✓ Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los colaboradores.

- ✓ Participar en los proyectos de investigación institucionales que correspondan, de acuerdo con el perfil, donde la ESE HUS sea institución participante.
- ✓ Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados.

- ✓ Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA MÉDICA
SERVICIOS PRESTADOS	Medicina General para Urgencias y Monitoreo, Coordinación Medica para Urgencias, Apoyo Técnico para Electroencefalogramas, Medicina General Especializada en Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina General para Infectología, Epidemiologia.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Medica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Tener disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.
- ✓ Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, de los criterios de Hospital Universitario y del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

MEDICINA GENERAL ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- ✓ Elaboro y ejecuto el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo de la empresa de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Elaboro y ejecuto sistemas de vigilancia epidemiológica de acuerdo a la priorización de factores de riesgo.
- ✓ Elaboro y actualizo matriz de riesgos de acuerdo a la norma GTC 45.
- ✓ Diseño la política institucional de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Represento a la Empresa y respondió las consultas hechas por entes externos particulares y gubernamentales sobre Seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Realizo exámenes médicos de ingreso- periódicos- retiro para los trabajadores de la empresa y brigadistas de emergencia.
- ✓ Elaboro conceptos médico-ocupacionales para ser remitidos a las EPS ARL o las otras dependencias de la Institución para los trabajadores que así lo soliciten.
- ✓ Califico en primera Instancia los eventos de AT-EL para su trámite pertinente ante las EPS o ARL.
- ✓ Asesoro al COPASST de la empresa.
- ✓ Realizo la investigación y reportar los AT, investigar los accidentes graves o no y los incidentes de trabajo.
- ✓ Cito y Coordino y elaboro actas del Comité de Protección Radiológica de la empresa.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA MÉDICA
SERVICIOS PRESTADOS	Medicina General para Urgencias y Monitoreo, Coordinación Medica para Urgencias, Apoyo Técnico para Electroencefalogramas, Medicina General Especializada en Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina General para Infectología, Epidemiologia.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Medica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Asesoro la elaboración del programa de fumigación de la Empresa.
- ✓ Ordeno y Verifico la toma de muestras de agua para su análisis bromatológico y microbiológico en los diferentes servicios de la empresa.
- ✓ Verifico los resultados microbiológicos de las muestras de alimentos elaborados en la empresa y tomar las medidas pertinentes.
- ✓ Emitió conceptos técnicos para la compra de elementos de protección personal, insumos médicos, elementos de oficina, aseo y desinfección.
- ✓ Asistió y participar en los comités institucionales en los cuales se requieran apoyo del grupo de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Participo en la ejecución y verificar que se cumplan los estándares de calidad para acreditación y habilitación en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Realizo la inspección de puestos de trabajo de los empleados de la empresa.
- ✓ Respondió todos los requerimientos que sobre seguridad y salud en el trabajo sean hechos a esta dependencia.
- ✓ Participo en la ejecución de la elaboración de los planes de emergencia y evacuación de la empresa.
- ✓ Apoyo las actividades concernientes a la acreditación y mejoramiento continuo.
- ✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión Implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
- ✓ Organizo y cuidar la documentación e información de su cargo o a la cual tenga acceso.
- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión de los colaboradores y del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia establecidos por la institución.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA MÉDICA
SERVICIOS PRESTADOS	Medicina General para Urgencias y Monitoreo, Coordinación Medica para Urgencias, Apoyo Técnico para Electroencefalogramas, Medicina General Especializada en Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina General para Infectología, Epidemiologia.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Medica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Apoyar la elaboración, desarrollo y actualización de las prerrogativas médicas de la ESE HUS, en el marco de acreditación en salud y participar como Asistente permanente al comité de prerrogativas médicas en el cual se requiere apoyo en el establecimiento de las directrices de la competencia médicas de la ESE HUS.
- ✓ Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los colaboradores.
- ✓ Participar en los proyectos de investigación institucionales que correspondan, de acuerdo con el perfil, donde la ESE HUS sea institución participante.
- ✓ Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados.
- ✓ Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.
- ✓ Tener disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.
- ✓ Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, de los criterios de Hospital Universitario y del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

MEDICINA GENERAL PARA INFECTOLOGIA:

- ✓ Cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.
- ✓ Diligencio la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.
- ✓ Cumplió con los procesos y procedimientos de gestión documental.
- ✓ Suministro oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.
- ✓ Informo al coordinador del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA MÉDICA
SERVICIOS PRESTADOS	Medicina General para Urgencias y Monitoreo, Coordinación Medica para Urgencias, Apoyo Técnico para Electroencefalogramas, Medicina General Especializada en Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina General para Infectología, Epidemiologia.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Medica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías institucionales.
- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados a su cargo.
- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los incidentes y eventos adversos, realizando el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales si estos se presentan.
- ✓ Preparo y presento los informes que le sean solicitados y relacionados con la información de la Subgerencia.
- ✓ Apoyo la implementación del programa de prevención y control de infecciones institucional alineado con los procesos de calidad, acreditación y estándares nacionales.
- ✓ Apoyo la coordinación con los líderes e integrantes de los grupos de estándares y procesos asistenciales las diferentes acciones que se generan para implementar los Planes de Mejoramiento del control de infecciones.
- ✓ Género y proporciono oportunamente la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte de la institución o de las entidades autorizadas por la ley.
- ✓ Apoyo la implementación del programa de optimización del uso de antimicrobianos institucional.
- ✓ Apoyo al proceso en el comité de infecciones institucional.
- ✓ Participo en los estándares de gerencia del ambiente físico en los criterios relacionados con control de infecciones.
- ✓ Participo en la inducción, reinducción, entrenamiento en puesto de trabajo y capacitación en el puesto de trabajo de los colaboradores.
- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución
- ✓ Apoyo la implementación del protocolo de profilaxis antimicrobiana institucional.
- ✓ Apoyo en la elaboración y despliegue del boletín de vigilancia epidemiológica del perfil de resistencia antimicrobianos de la institución.
- ✓ Realizo entrega formal de la información y gestión documental correspondiente al supervisor.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA MÉDICA
SERVICIOS PRESTADOS	Medicina General para Urgencias y Monitoreo, Coordinación Medica para Urgencias, Apoyo Técnico para Electroencefalogramas, Medicina General Especializada en Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina General para Infectología, Epidemiologia.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Medica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los incidentes y eventos adversos, realizando el reporte de acuerdo con los lineamientos institucionales si estos se presentan.
- ✓ Participo en la educación en salud al usuario y su familia para que asuma conductas responsables en su cuidado, verificando su comprensión.
- ✓ Participo en la organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución.
- ✓ Participó activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.
- ✓ Participo en conjunto con el médico Infectólogo en las rondas de las actividades del programa prevención y control de infecciones, la política de uso racional de antibióticos de la ESE HUS.
- ✓ Reviso la pertinencia de los aislamientos hospitalarios y realizar los registros en la historia clínica de las indicaciones especiales y recomendaciones parar su ejecución en el momento de asignación de unidades hospitalarias.
- ✓ Dio respuesta a los reportes de eventos adversos de las EPS relacionadas con infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), previo análisis de historia clínica y generación de acciones tendiente a la su disminución.
- ✓ Participo en las rondas de infraestructura definidas en la ESE HUS.
- ✓ Realizo seguimiento a los insumos despachados para garantizar la entrega oportuna de los insumos para la higiene de manos y la administración de antimicrobianos para la prevención y control de infecciones en la institución.
- ✓ Hizo parte del equipo de respuesta rápida de brotes institucionales, realizando el registro en historia clínica de las intervenciones a realizarse y su respectivo seguimiento.
- ✓ Dio a conocer las normas técnico-administrativas de vigilancia epidemiológica, relacionadas con la prevención y control de infecciones, promoviendo su aplicación y llevando a práctica los correctivos existentes para el cumplimiento de las mismas.
- ✓ Realizo vigilancia activa de usuarios con presencia de factores de riesgo relacionados con Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud, que oriente a la toma de decisiones, a la

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA MÉDICA
SERVICIOS PRESTADOS	Medicina General para Urgencias y Monitoreo, Coordinación Medica para Urgencias, Apoyo Técnico para Electroencefalogramas, Medicina General Especializada en Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina General para Infectología, Epidemiologia.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Medica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

implementación, seguimiento y evaluación de planes de mejoramiento que favorezcan la disminución de dicho riesgo.

- ✓ Realizo detección, clasificación y verificación eventos de notificación obligatoria a infecciones asociadas a la atención en salud IAAS.
- ✓ Cumplió con las directrices trazadas por la secretaria de salud Municipal, Departamental y del Ministerio de la Protección Social, Sivigila, entre otras.
- ✓ Participo en las unidades de análisis, realizar la notificación de eventos de interés en salud pública y participar del Comité Municipal de Vigilancia.
- ✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.
- ✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.
- ✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.
- ✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS, en los elementos de Escenario de Practica Formativa, en los criterios de Hospital Universitario y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los colaboradores.
- ✓ Participo en los proyectos de investigación institucionales que correspondan, de acuerdo con el servicio a prestar, donde la ESE HUS sea institución.
- ✓ Participó activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados.
- ✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.
- ✓ Tuvo disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA MÉDICA
SERVICIOS PRESTADOS	Medicina General para Urgencias y Monitoreo, Coordinación Medica para Urgencias, Apoyo Técnico para Electroencefalogramas, Medicina General Especializada en Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina General para Infectología, Epidemiologia.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Medica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Participó activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, de los criterios de Hospital Universitario y del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). "

EPIDEMIOLOGIA:

- ✓ Cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.
- ✓ Diligencio la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.
- ✓ Cumplió con los procesos y procedimientos de gestión documental.
- ✓ Suministro oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.
- ✓ Informo al coordinador del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.
- ✓ Cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías institucionales.
- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados a su cargo.
- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los incidentes y eventos adversos, realizando el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales si estos se presentan.
- ✓ Preparo y presento los informes que le sean solicitados y relacionados con la información de la Subgerencia, Participar en el análisis y construcción de la información con la oficina de calidad.
- ✓ Participo en la organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución.
- ✓ Participó activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.
- ✓ Género y proporcionar oportunamente la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte de la institución o de las entidades autorizadas por la ley.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA MÉDICA
SERVICIOS PRESTADOS	Medicina General para Urgencias y Monitoreo, Coordinación Medica para Urgencias, Apoyo Técnico para Electroencefalogramas, Medicina General Especializada en Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina General para Infectología, Epidemiologia.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Medica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Coordino con los líderes e integrantes de los grupos de estándares y procesos asistenciales las diferentes acciones que se generan para implementar los Planes de Mejoramiento.
- ✓ Participar en los estándares de gerencia del ambiente físico en los criterios relacionados con control de infecciones. (Brotes)
- ✓ Dirigió, organizar y participar en el boletín de vigilancia epidemiológica de la institución.
- ✓ Lidero el desarrollo del comité COVE de acuerdo a los lineamientos institucionales. (en cooperación con enfermería)
- ✓ Participo como invitado en los comités institucionales en donde se requiera su presencia.
- ✓ Dio a conocer las normas técnico-administrativas de vigilancia epidemiológica, promoviendo su aplicación y llevando a práctica los correctivos existentes para el cumplimiento de las mismas.
- ✓ Realizo la gestión clínica que permita evaluar oportunamente, las desviaciones a los lineamientos epidemiológicos asegurando la disminución de riesgos inherentes durante el proceso de atención al usuario.
- ✓ Realizo vigilancia activa de usuarios con presencia de factores de riesgo relacionados con Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud, que oriente a la toma de decisiones, a la implementación, seguimiento y evaluación de planes de mejoramiento que favorezcan la disminución de dicho riesgo.
- ✓ Realizo detección, verificación y divulgación oportuna a entes municipales y departamentales de eventos de notificación obligatoria.
- ✓ cumplió con las directrices trazadas por la secretaria de salud Municipal, Departamental y del Ministerio de la Protección Social, Sivigila, entre otras.
- ✓ Participo en las unidades de análisis, realizar la notificación de eventos de interés en salud pública y participar del Comité Municipal de Vigilancia Epidemiológica (COVE).
- ✓ Elaboro, actualizo y presento análisis del perfil epidemiológico del ESE HUS.
- ✓ Apoyo conceptualmente necesidades metodológicas que requieran conocimientos de epidemiologia (Por ej., cálculo de tamaño de muestras, búsqueda de información científica basada en estrategias de búsquedas sistemática, análisis epidemiológicos como Odds Ratio, Riesgo Relativo, análisis de supervivencia, regresiones lineales, regresiones logísticas, etc.).
- ✓ Fortaleció el análisis de los indicadores en los diferentes procesos.

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA MÉDICA
SERVICIOS PRESTADOS	Medicina General para Urgencias y Monitoreo, Coordinación Medica para Urgencias, Apoyo Técnico para Electroencefalogramas, Medicina General Especializada en Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina General para Infectología, Epidemiologia.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Medica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores.
- ✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.
- ✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.
- ✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.
- ✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS, en los elementos de Escenario de Practica Formativa, en los criterios de Hospital Universitario y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
- ✓ Participo en los procesos de mejora de la Unidad de Información
- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los colaboradores.
- ✓ Participo en los proyectos de investigación institucionales que correspondan, de acuerdo con el perfil, donde la ESE HUS sea institución participante.
- ✓ Participó activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados.
- ✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.
- ✓ Tuvo disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.
- ✓ Participó activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, de los criterios de Hospital Universitario y del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). "

SUBGERENCIA	**SUBGERENCIA MÉDICA**
SERVICIOS PRESTADOS	Medicina General para Urgencias y Monitoreo, Coordinación Medica para Urgencias, Apoyo Técnico para Electroencefalogramas, Medicina General Especializada en Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina General para Infectología, Epidemiologia.
UNIDAD FUNCIONAL	Subgerencia Medica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL	
Nombre	DEICY JOHANNA VARGAS MENDEZ
Firma	

VISTO BUENO DEL SUPERVISOR TÉCNICO	
Nombre	Dr. JOSE ORLANDO QUINTERO CORREA
Firma	

REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	SANDRA M. RODRIGUEZ
Firma	

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 12 DEL CONTRATO Nro. 151 DE 2025

07

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	95,88%
DESDE:	01/02/2026	N/A	28/02/2026	PRESUPUESTO EJECUTADO:	N/A

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	16/03/2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**PLAZO:**		A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	
CONTRATISTA:	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**		NIT	901.784.115-0
SUPERVISOR:	VICTOR JULIO RIVEROS CONTRERAS	**CARGO:**		Director Técnico – Dirección Quirúrgica	
VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459	**VALOR FINAL:**		$ 81.653.088.451	
FECHA DE INICIO:	16 DE MARZO DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**		15 DE MARZO DE 2026	

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	476	12/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459
RP	669	14/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$5.981.537.945,90	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	15/03/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.944.613.837,70	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.990.768.972,95	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2026	

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
SECRETARIA DE SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
24 FEB 2026
HORA: 4:00
RECIBE:

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1.1. OTROSÍ SUSCRITO

ACTA Nro. 01 DE MODIFICACIÓN Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos: **TERCERA, ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del contrato 151 de 2025, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($145.471.600)**, estableciéndose el valor total del contrato en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($59.960.851.059)**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	16/04/2025

VALOR ADICIONADO:	$145.471.600		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	537	15/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600
RP	809	16/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$5.996.085.105,90	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	22/04/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.988.255.317,70	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.998.042.552,95	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2025	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA Nro. 02 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (desde el 16 de mayo hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/05/2025
VALOR ADICIONADO:	N/A		**VALOR DISMINUIDO:**		N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 03 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de las áreas de Asesoría Científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a las áreas de Asesoría Científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico, el cual la partir de este modificatorio quedara de la siguiente manera (desde el 02 de agosto al 15 de di las áreas de Asesoría Científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	01/08//2025
VALOR ADICIONADO:	N/A		**VALOR DISMINUIDO:**		N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA Nro. 04 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal** B. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Audiología, eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Terapia de Lenguaje y Crear (1) tiempo ejecutor de Gestión Programas de Audiología, estableciendo el cuadro así:... **SEGUNDA. – MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **CUARTA.** - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico... quedando de la siguiente manera:.. **TERCERO.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes.... **CUARTO.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTO.- DOCUMENTOS**. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:...	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	24/10/2025

VALOR ADICIONADO:	N/A		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 05 DE MODIFICACIÓN, PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** a partir del 1 de enero de 2026 en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Dirección Quirúrgica crear 1.1 tiempos de médico general equivalente a 206.4 horas para el servicio de cirugía plástica estableciendo el cuadro así cubrimiento y tiempos de servicio así: ... **SEGUNDA. – MODIFICAR a partir del 1 de enero** en el contrato 151 de 2025 la cláusula **CUARTA** VALOR FONDOS Y APROPIADOS PRESUPUESTALES: modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Dirección Quirúrgica crear 1.1 tiempos de médico general equivalente a 206.4 horas para el servicio de Cirugía Plástica quedando de la siguiente manera: **TERCERA. – PRORROGAR el** plazo estipulado en la CLAUSULA TERCERA del contrato N°151 de 2025 desde el día 16 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2026 CUARTA ADICIONAR el valor contenido en la CLAUSULA CUARTA VALOR FONDOS DE 2026 ... **CUARTA. – ADICIONAR** el valor contenido en la CLAUSULA CUARTA VALOR FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato 151 de 2025 en la suma de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.418.109.679)**....con CDP 1410 del 28 de noviembre de 2025 $307.610.956 y CDP 1411 $2.865.780.770 y con cargo a vigencia 2026 $17.244.717.953... **QUINTA. -** . De conformidad con lo establecido en la NOTA 1 de la CLAUSULA SEPTIMA del contrato referente a garantías en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/12/2025

VALOR ADICIONADO:	$20.418.109.679		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1411	28/11/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$2.865.780.770
CDP	1410	28/11/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO-ESTAMPILLAS	$307.610.956
RP	2003	15/12/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$2.865.780.770
RP	2002	15/12/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO-ESTAMPILLAS	$307.610.956

SOPORTE FINANCIERO VIGENCIA 2026

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	54	02/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	17.244.717.953
RP	61	02/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	17.244.717.953

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$8.037.896.073.80	18/12/2025	16/03/2025	15/09/2026	19/12/2025
			Salarios y prestaciones	$ 24.113.688.221.40	18/12/2025	16/03/2025	15/03/2029	
			Calidad del Servicio	$ 16.075.792.147.60	18/12/2025	16/03/2025	15/09/2026	
			Calidad de los bienes	$ 16.075.792.147.60	18/12/2025	16/03/2025	15/03/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 4.018.948.036.90	18/12/2025	16/03/2025	15/03/2026	

ACTA Nro. 06 DE MODIFICACIÓN YNADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR** la cláusula **SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia de servicios ambulatorios y de apoyo terapéutico...y en la oficina asesoría científica de la ESE HUS crear un (1) tiempo de Auxiliatura de Enfermería de Prevención y control de infecciones, estableciendo el cuadro cubrimiento y tiempos de servicios así:.... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos a pagar en la subgerencia de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico de la ESE HUS.....y en la oficina asesora científica.....	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	06/02//2026

VALOR ADICIONADO:	$1.274.127.713	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	373	31/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	1.274.127.713
RP	285	06/02/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	1.274.127.713

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$8.165.308.845.10	09/02/2026	16/03/2025	15/09/2026	09/02/2026
			Salarios y prestaciones	$ 24.495.926.535.30	18/12/2025	16/03/2025	15/03/2029	
			Calidad del Servicio	$ 16.330.617690.20	18/12/2025	16/03/2025	15/09/2026	
			Calidad de los bienes	$ 16.330.617690.20	18/12/2025	16/03/2025	15/03/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 4.082.654.422.55	09/02/2026	16/03/2025	15/03/2026	

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459
ADICION ACTA No. 1	$ 145.471.600
ADICION ACTA No. 5	$ 20.418.109.679
ADICION ACTA No. 6	$ 1.274.127.713
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 81.653.088.451

2.2. RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

1	María Paula Gómez Silvestre	1095841136	Hospitalización piso 8	Febrero de 2026
2	Juan David Figueroa Mendoza	1143351995	Hospitalización piso 8	Febrero de 2026
3	Silvia Juliana Arenas Arenas	1032454361	Hospitalización piso 8	Febrero de 2026
4	Ángela Sofía Acevedo	1098803871	Hospitalización piso 8	Febrero de 2026
5	Juan Sebastián Mancilla Pinzón	1100974594	Hospitalización piso 8	Febrero de 2026
6	Jahel Melina Rosas Carreño	37558280	Hospitalización piso 8	Febrero de 2026
7	Jhon Jairo Breton Acosta	1095813225	Hospitalización piso 8	Febrero de 2026
8	Mónica Herrera Murillo	1098804139	Hospitalización piso 8	Febrero de 2026
9	Luyaira Barba Castellanos	63542760	Hospitalización piso 11	Febrero de 2026
10	Cristian Antonio Sierra Santos	13718794	Hospitalización piso 11	Febrero de 2026

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

11	María Estefanía Rivero Arias	1095799898	Hospitalización piso 11	Febrero de 2026
12	Isabel Gómez Montoya	1005189513	Hospitalización piso 11	Febrero de 2026
13	Edgar Andrés Vargas Villamizar	1098752281	Hospitalización piso 11	Febrero de 2026
14	Eduardo Guevara Andrés	1098807579	Hospitalización piso 11	Febrero de 2026
15	Ángela Sofía Acevedo	1098803871	Médico General Neuro	Febrero de 2026
16	Jaime Alexander Galvis Medina	79549033	Médico General Neuro	Febrero de 2026
17	Julián Mateo Gálvez Díaz	1098813574	Médico General Neuro	Febrero de 2026
18	Angie Geraldine Navas Vanegas	1098807962	Médico General Recuperación	Febrero de 2026
19	Eduardo Guevara Andrés	1098807579	Médico General Recuperación	Febrero de 2026
20	Julián Mateo Gálvez Díaz	1098813574	Médico General Recuperación	Febrero de 2026
21	María Daniela González	1098200773	Médico General Cx Plástica	Febrero de 2026
22	Alix Constanza Rivero	37751382	Coordinadora Trasplante	Febrero de 2026
23	Omar Orlando Ríos Acosta	91540440	Coordinadora Trasplante	Febrero de 2026
24	Nohemí Camacho Camacho	1098697025	Instrumentador	Febrero de 2026
25	Angélica Marcela Acuña Cantillo	1098760204	Instrumentador	Febrero de 2026
26	Beatriz Helena Fontecha Peña	37271626	Instrumentador	Febrero de 2026
27	Madeleine Guage Martínez	37548042	Instrumentador	Febrero de 2026
28	Kelly Johana Gutiérrez Chiquillo	1098775344	Instrumentador	Febrero de 2026
29	Silvia Juliana Amaya Vega	1098805689	Instrumentador	Febrero de 2026
30	Silvia Lucia García Chaves	1098789227	Instrumentador	Febrero de 2026
31	Carlos Mario Padilla Sierra	1065810641	Instrumentador	Febrero de 2026
32	Leidy Tatiana Serrano	1098698158	Instrumentador	Febrero de 2026
33	Claudia Ramírez Gutiérrez	37727490	Instrumentador	Febrero de 2026
34	Danne Carolina Camargo	1006617425	Instrumentador	Febrero de 2026
35	Cesar Mauricio Sánchez	1005231146	Instrumentador	Febrero de 2026
36	Rosa Alexandra Gómez Miranda	60340199	Instrumentador	Febrero de 2026
37	Laura Álvarez	1005187295	Instrumentador	Febrero de 2026
38	Diana Roció Calle Díaz	37860917	Instrumentador	Febrero de 2026
39	Acenet Urina Solís	1065661913	Instrumentador	Febrero de 2026
40	Claudia Johana Villate	1007733216	Instrumentador	Febrero de 2026
41	Sarith Yuliza Saavedra Díaz	1102714438	Instrumentador	Febrero de 2026
42	María Daniela Jiménez Aguilar	1193214703	Instrumentador	Febrero de 2026
43	Elkin Humberto Cuevas	91297148	Instrumentador	Febrero de 2026
44	Juliana María Vargas García	1098749865	Soporte Nutricional	Febrero de 2026

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL MULTAS Y SANCIONES:	N/A

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD, cumplió a cabalidad el Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER " del Contrato Nro. 151 de 2025, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 28 de Febrero de 2026; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

VALORES A RECONOCER:

SERVICIO	TIEMPO	HORAS	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Médico Coordinador Trasplantes	0,022	4,3	$ 15.031.556	$ 341.626	Se reconocen al Dr. Omar Ríos 4,3 horas adicionales por necesidad del servicio
Instrumentación Quirúrgica	0,365	69	$ 7.110.069	$ 2.592.996	Se deben reconocer 69 horas adicionales así: 6 horas por cubrimiento vacaciones profesoras UDES y 63 horas por salas adicionales y necesidad del servicio
TOTAL				**$ 2.934.622**	

VALORES A DESCONTAR:

SERVICIO	TIEMPO	HORAS	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Médico General	0,063	12	$ 12.065.813	$ 765.274	1 turnos de 12 horas no cubierto el día 16/02/2026 incapacidad de Mateo Gelvez
Instrumentación Quirúrgica	0,742	140,4	$ 7.110.069	$ 5.276.182	Se deben descontar 140,4 horas no cubiertas, Licencia de Maternidad Acenet Urina
Instrumentación Quirúrgica	0,127	24	$ 7.110.069	$ 901.912	Se deben descontar 24 horas no cubiertas, calamidad los días 18 y 19 de febrero Angélica Acuña
TOTAL				**$ 6.943.368**	

Se expide en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de marzo de 2026.

Dr. VICTOR JULIO RIVEROS CONTRERAS
DIRECTOR TECNICO – DIRECCIÓN QUIRÚRGICA
SUPERVISOR

Proyecto: María Antonia Rincón Santos - Apoyo Transversal Procesos Quirúrgicos – Sortesalud

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

CONCILIACION DE NOMINA DEL 1 AL 28 DE FEBRERO 2026

DIRECCION QUIRURGICA

NOMBRES	IDENTIFICACION	PERFIL	INTENSIDAD HORARIA	DIAS REQUERIDOS	DIAS CUBIERTOS	NOVEDAD		TURNOS (12H) NO CUBIERTOS	TIEMPOS A DESCONTAR	TURNOS ADICIONALES	TIEMPOS A RECONOCER	OBSERVACIONES
						INCAPACIDAD	AUSENCIA O PERMISO					
GOMEZ SILVESTRE MARIA PAULA	1095841136	HOSPITALIZACION PISO 8	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
FIGUEROA MENDOZA JUAN DAVID	1143351995	HOSPITALIZACION PISO 8	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
ARENAS ARENAS SILVIA JULIANA	1032454361	HOSPITALIZACION PISO 8	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
ACEVEDO ANGELA SOFIA	1098803871	HOSPITALIZACION PISO 8	24 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
MANCILLA PINZON JUAN SEBASTIAN	1100974594	HOSPITALIZACION PISO 8	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
ROSAS CARREÑO JAHEL MELINA	1098803871	HOSPITALIZACION PISO 8	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
BRETON ACOSTA JHON JAIRO	1095813225	HOSPITALIZACION PISO 8	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
HERRERA MURILLO MONICA	1098804139	HOSPITALIZACION PISO 8	24 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
BARBA CASTELLANOS LUYAIRA	63542760	HOSPITALIZACION PISO 11	24 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
SIERRA SANTOS CRISTIAN ANTONIO	13718794	HOSPITALIZACION PISO 11	24 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
RIVERO ARIAS MARIA ESTEFANIA	1095799898	HOSPITALIZACION PISO 11	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
GOMEZ MONTOYA ISABELA	1005189513	HOSPITALIZACION PISO 11	24 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
VARGAS VILLAMIZAR EDGAR ANDRES	1098752281	HOSPITALIZACION PISO 11	24 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
[redacted]RA ANDRES EDUARDO	1098807579	HOSPITALIZACION PISO 11	24 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
ACEVEDO ANGELA SOFIA	1098224330	MEDICO GENERAL NEURO	24 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
GALVIS MEDINA JAIME ALEXANDER	79549033	MEDICO GENERAL NEURO	36 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
GELVEZ DIAZ JULIAN MATEO	1098813574	MEDICO GENERAL NEURO	24 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
NAVAS VANEGAS ANGIE GERALDINE	1098807962	MEDICO GENERAL RECUPERACION	36 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
GUEVARA ANDRES EDUARDO	1098807579	MEDICO GENERAL RECUPERACION	24 HORAS	30	30	N/A	N/A					COMPLETO
GELVEZ DIAZ JULIAN MATEO	1098813574	MEDICO GENERAL RECUPERACION	24 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	INCAPACIDAD EL DIA 16/02/2026 NO CUBIERTA
GONZALEZ PRADA MARIA DANIELA	1098200773	MEDICO GENERAL CX PLASTICA	48 HORAS	30	30	N/A	N/A					COMPLETO
RIVERO ALIX CONSTANZA	37751382	COORDINADORA TRASPLANTE	24 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
RIOS ACOSTA OMAR ORLANDO	91540440	COORDINADORA TRASPLANTE	21 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	SE RECONOCEN 4,3 HORAS ADICIONALES POR NECESIDAD DEL SERVICIO
CAMACHO CAMACHO NOHEMI	1098697025	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	29	1	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
ACUÑA CANTILLO [redacted]ICA MARCELA	1098760204	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	29	N/A	1	-	-	-	-	CALAMIDAD DOS DIAS (18 Y 19 DE FEBRERO) NO CUBIERTAS
FONTECHA PEÑA BEATRIZ HELENA	37271626	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
GUAGE MARTINEZ MADELEINE	37548042	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
GUTIERREZ CHIQUILLO KELLY JOHANA	1098775344	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
AMAYA VEGA SILVIA JULIANA	1098805689	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
GARCIA CHAVES SILVIA LUCIA	1098789227	INSTRUMENTADOR	24 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
PADILLA SIERRA CARLOS MARIO	1065810641	INSTRUMENTADOR	24 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
SERRANO LEIDY TATIANA	1098698158	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
RAMIREZ GUTIERREZ CLAUDIA	37727490	INSTRUMENTADOR	24 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
CAMARGO DANNE CAROLINA	1006617425	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
CESAR MAURICIO SANCHEZ	1005231146	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
GOMEZ MIRANDA ROSA ALEXANDRA	60340199	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
ALVAREZ LAURA	1005187295	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	29	1	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
CALLE DIAZ DIANA ROCIO	37860917	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO
URINA SOLIS ACENET	1065661913	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	LICENCIA DE MATERIDAD - SE DEBEN DESCONTAR 140,4 HORAS NO CUBIERTAS

CONCILIACION DE NOMINA DEL 1 AL 28 DE FEBRERO 2026

DIRECCION QUIRURGICA

NOMBRES	IDENTIFICACION	PERFIL	INTENSIDAD HORARIA	DIAS REQUERIDOS	DIAS CUBIERTOS	NOVEDAD		TURNOS (12H) NO CUBIERTOS	TIEMPOS A DESCONTAR	TURNOS ADICIONALES	TIEMPOS A RECONOCER	OBSERVACIONES
						INCAPACIDAD	AUSENCIA O PERMISO					
VILLATE CLAUDIA JOHANA	1007733216	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	30	N/A	0	-	-	-	-	COMPLETO
SARITH YULIZA SAAVEDRA DIASZ	1102714438	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	3	N/A	N/A					COMPLETO
JIMENEZ AGUILAR MARIA DANIELA	1193214703	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	30	N/A	0					COMPLETO
CUEVAS ELKIN HUMBERTO	91297148	INSTRUMENTADOR	48 HORAS	30	30	N/A	N/A					COMPLETO
VARGAS GARCIA JULIANA MARIA	1098749865	SOPORTE NUTRICION	47 HORAS	30	30	N/A	N/A	-	-	-	-	COMPLETO

SE RECONCEN 69 HORAS ADICIONALES ASI:
RECONOCER 3 HORAS A CLAUDIA VILLATE POR NECESIAD DEL SERVICIO LOS DIAS : 30/1/2026 : (2h) y 09/2/2026 (1h)
RECONOCER 6 HORAS DEL DIA 6/2/2026 A CLAUDIA RAMIREZ CUBRIMEENTO UDES
RECONOCER 12 HORAS DEL DIA 07/2/2026 A ROSA GOMEZ CUBRIMIENTO SALA ADICIONAL
RECONOCER 12 HORAS DEL DIA 14/2/2026 A CLAUDIA VILLATE CUBRIMIENTO SALA ADICIONAL
RECONOCER 12 HORAS DEL DIA 21/2/2026 A CLAUDIA VILLATE CUBRIMIENTO SALA ADICIONAL
RECONOCER 12 HORAS DEL DIA 22/2/2026 A CLAUDIA VILLATE CUBRIMIENTO SALA ADICIONAL
RECONOCER 12 HORAS DEL DIA 28/2/2026 A CLAUDIA VILLATE CUBRIMEINTO SALA ADICIONAL

DIRECCIÓN	**DIRECCIÓN QUIRURGICA**
SERVICIO PRESTADO	Instrumentación Quirúrgica, Medicina General, Coordinación Medica de Trasplantes, Nutrición Para Soporte Nutricional.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Quirúrgica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS TRANSVERSALMENTE EN LA INSTITUCIÓN

INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA:

- ✓ Cumplió a cabalidad con los deberes profesionales como instrumentador Quirúrgico y estricto cumplimiento de las actividades establecidas.
- ✓ Conoció y dar adecuado uso y manejo de Equipos, Instrumental, Dispositivos e Insumos que se utilizan en los Procedimientos Quirúrgicos, aplicando los protocolos establecidos para cada caso con el objeto de garantizar su buen y seguro funcionamiento.
- ✓ Procedió con responsabilidad, calidad, eficiencia, seguridad y oportunidad en la provisión de los servicios requeridos.
- ✓ Aplico la normativa (protocolos, guías, etc.) existentes en la institución para el área quirúrgica.
- ✓ Aplico y hizo cumplir las normas universales de bioseguridad garantizando el bienestar físico de paciente quirúrgico y del equipo que lo interviene.
- ✓ Velo por la adecuada conservación de la asepsia y antisepsia en el pre y transoperatorio de cada paciente cumpliendo con los protocolos de manejo institucionales.
- ✓ Organizo, preparo, verifico y alisto los Equipos, Dispositivos, Instrumental e Insumos necesarios, para cada acto quirúrgico.
- ✓ Disposición y traslado de los Equipos Medico Quirúrgicos a utilizar a cargo y responsabilidad instrumentador con apoyo a necesidad por personal de enfermería.
- ✓ Participación activa y obligatoria de la lista de chequeo.
- ✓ Verificación, entrega e información necesarias para el manejo de muestras quirúrgicas, tejidos órganos o liquidas que requieran de procesamiento, así como de elementos obtenidos en los procedimientos quirúrgicos que requieran cadena de custodia.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN QUIRURGICA
SERVICIO PRESTADO	Instrumentación Quirúrgica, Medicina General, Coordinación Medica de Trasplantes, Nutrición Para Soporte Nutricional.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Quirúrgica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Limpieza y desinfección de equipos especializados (Torre de Laparoscopia, Microscopios, Pinzas de energía de Wolf, Cámaras, Cable de Neumo, fuentes de luz y Lentes.)
- ✓ Revisión y entrega de instrumental, equipos, dispositivos e insumos utilizados.
- ✓ Registro de utilización de equipos especializados en las carpetas asignadas para tal fin en área de lavado y central de esterilización.
- ✓ Reviso y entrego de instrumental, equipos, dispositivos e insumos utilizados.
- ✓ Dispuso adecuadamente los desechos médico-quirúrgicos de acuerdo con las normas institucionales vigentes
- ✓ Diligenciamiento de hojas de gastos, realizando conciliación del Material utilizado.
- ✓ Diligenciar la documentación clara, completa requerida según el caso.
- ✓ Asistió a las reuniones programadas por el Servicio y la ESE-HUS para el conocimiento de temas generales o pertinentes al área de trabajo.
- ✓ Cumplió con las demás funciones que se deriven del cargo y las asignadas por la coordinadora de enlace y asistencial.
- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión de los colaboradores y del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia establecidos por la institución.
- ✓ Otras actividades inherentes a la naturaleza del cargo.

<u>MEDICINA GENERAL:</u>

- ✓ Garantizó el cubrimiento de las actividades que hacen parte del proceso de Medicina General de la ESE HUS, tales como:
 - Cumplió con las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad.
 - Es responsable de la evolución escrita y diaria del paciente, durante todo el tiempo que dure su estancia en 1 Institución, valoraciones médicas, ingresos de pacientes,

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN QUIRURGICA
SERVICIO PRESTADO	Instrumentación Quirúrgica, Medicina General, Coordinación Medica de Trasplantes, Nutrición Para Soporte Nutricional.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Quirúrgica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

evoluciones. Participar en las rondas médicas, formulación en las órdenes médicas, solicitud, registro e interpretación de los exámenes paraclínicos y de la epicrisis, todo este bajo los parámetros institucionales establecidos.

- Contribuyo a la adherencia del paciente al tratamiento y colaborar con el Plan de manejo al especialista Interconsultantes.
- Detecto y reporto los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio, durante el desarrollo d 1 contrato, de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidos por la ESE HUS.
- Realizo entrega de turno, diligenciar la documentación relacionada con la atención de los usuarios.
- Vigilo y cuidado médico de los pacientes.
- Realizo cuidados postoperatorios de los pacientes, manejo de dolor, terapia transfusional, monitoreo y manejo hemodinámico básico, manejo de la vía aérea y reanimación.
- Detección y alerta oportuna al centro regulador de Urgencias y Emergencias de los potenciales donantes, e órganos y tejidos.
- Colaboro con el plan de manejo al servicio que le requiere en lo relacionado al sostenimiento del potencial donante.
- Mantuvo informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, deberes y derechos.
- Obtuvo autorización (consentimiento informado) para la realización de procedimientos.
- Colaboro con las actividades administrativas de detección de anomalías relacionadas con la prestación 1, el servicio e informar al Subgerente Técnico científico o a los jefes inmediatos.
- se adherirse a los protocolos o guías de manejo de las patologías más frecuentes en el servicio, los cuales deben ser aplicados en la atención de los usuarios.
- Participo en los programas asistenciales, administrativos, docentes e investigativo que se realizan en la ESE HUS.
- Realizo los procedimientos, según necesidades del Servicio, en la frecuencia previamente establecida por la ESE HUS.
- Las frecuencias horarias a realizar por cada uno de los ejecutores del proceso no podrán ser superiores a 12 horas continuas, para evitar las acciones inseguras asociadas con la aparición del cansancio del personal de salud.
- Debió presentar las estadísticas derivadas de la atención según el objeto del contrato (Valoraciones pacientes hospitalizados, juntas médicas, procedimientos, interconsultas) a los interventores técnico-científicos del contrato, quienes lo

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN QUIRURGICA
SERVICIO PRESTADO	Instrumentación Quirúrgica, Medicina General, Coordinación Medica de Trasplantes, Nutrición Para Soporte Nutricional.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Quirúrgica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

revisarán y aprobarán, igualmente un reporte en el cumplimiento en la entrega oportuna de los turnos en el servicio.

- Actuó con honestidad, responsabilidad, disciplina y comportamiento acorde con las normas institucionales, excelente atención integral al paciente y su familia y a mantener buenas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo y demás personal de la institución.
- Acato las sugerencias impartidas por el Interventor del Contrato. Obrará con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato. Podrá acudir a las autoridades para la protección de sus derechos.
- Garantizo la calidad del objeto contratado. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar al Hospital Universitario de Santander.
- se identificó, conforme al reglamento del hospital, dentro de la ESE HUS a efectos de asegurar los derechos de los usuarios de los servicios de salud
- Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión de los colaboradores y del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia establecidos por la institución.
- Otras actividades inherentes a la naturaleza del cargo.

✓ Las actividades objeto de la presente solicitud son:

- Cumplió con los protocolos, guías de atención y estándares de calidad y demás normas institucionales y del ordenamiento jurídico colombiano, aplicable e inherente a la prestación del servicio
- Participó activamente en los procesos de Acreditación de la institución.
- formulo medicamentos y dispositivos médicos que se encuentran fuera del listado institucional de medicamentos, debe quedar soportados en la historia clínica y cumplir con el proceso de medicamentos y servicios NO POS.
- Expidió oportunamente a cada usuario la incapacidad o recomendaciones correspondientes, inherente a su patología al momento de su egreso del servicio.
- Respeto la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
- Registro diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normativa vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación (hoja de gastos), permitiendo la optimización del recaudo con un mínimo riesgo bajo los parámetros de efectividad y calidad científica

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN QUIRURGICA
SERVICIO PRESTADO	Instrumentación Quirúrgica, Medicina General, Coordinación Medica de Trasplantes, Nutrición Para Soporte Nutricional.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Quirúrgica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- Tuvo un papel protagónico fundamental y en ocasiones definitivo en los procesos de responsabilidad médica.
- Cumplió con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica manual y/o sistematizada de los pacientes. En lo que corresponda a la historia clínica del paciente, esta debe ser el reflejo exacto y completo de las condiciones de salud de aquel, de acuerdo a lo establecido en la resolución N°1995 del de año 1999, expedida por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas que regulen la materia.
- En caso de presentarse glosas definitivas por las actividades realizadas por los ejecutores se realiza el respectivo descuento a favor del HOSPITAL al CONTRATISTA, sobre cualquier cuenta o saldo que exista a favor del mismo incluyendo en su defecto la liquidación del contrato. Una vez comunicado sobre la glosa definitiva el hospital universitario de Santander se reservará el derecho de deducir el valor de la misma factura que presente el CONTRATISTA durante la ejecución del Contrato, en el evento de que el CONTRATISTA no tuviese saldo a favor, el HOSPITAL podrá hacer efectivo el riesgo amparado en la garantía única.
- Respondió en un término no mayor de 48 horas las glosas y solicitudes de aclaración respecto a la facturación que genere el contrato que se suscriba.
- Puzo a disposición del HOSPITA, la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.
- Asistió a capacitaciones, talleres, reuniones y demás actividades programadas por los entes de control y vigilancia, previa instrucción de la Subgerencia.
- Responsabilizarse por los bienes utilizados para la prestación del servicio contratado.
- Cumplió con las normas de bioseguridad establecidas e la Institución y normatividad vigente.
- Aplico las Guías de Manejo requeridas por norma o institucionales para llevar a cabo una prestación óptima servicio, con socialización de las mismas, elaboración de instrumentos para su ejecución y participando en los nuevos modelos gerenciales que adopte la institución, dentro de su plan de Mejoramiento en Calidad.
- Cuido los recursos de la ESE HUS (Físicos, técnicos, económicos) incluida la propiedad intelectual y ser de autor y elementos entregados por la ESE HUS par la debida ejecución del contrato convenido y no tili para fines y lugares diferentes a lo contratado y devolverlos a la terminación del contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños por mal uso y pérdida que sufran éstos a excepción del deterioro natural por la fuerza mayor.
- Se abstuvo de cobrar valor alguno a los usuarios de la ESE HUS durante la ejecución del contrato. S. En el evento de que a algún contratista de la ESE HUS se le brinde

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN QUIRURGICA
SERVICIO PRESTADO	Instrumentación Quirúrgica, Medicina General, Coordinación Medica de Trasplantes, Nutrición Para Soporte Nutricional.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Quirúrgica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

capacitación en una ciudad o país o al domicilio del HOSPITAL, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas con la ESE HUS, se multiplicar los conocimientos adquiridos en aquellas personas o procesos que designe EL HOSPITA contrario se compromete a cancelar a la ESE HUS el valor equivalente a la capacitación el cual será determinado mediante un perito idóneo designado por la ESE HUS.

- Dio cumplimiento a la Resolución 089 de mayo 2 de 2005 de la ESE HUS, la cual describe el proceso de atención en caso de accidentes de trabajo por riesgo biológico.
- Apoyo a los demás servicios cuando se requiera según el área asignada.
- Demás actividades que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo

COORDINACIÓN MEDICA DE TRASPLANTES:

- ✓ Elaboro los procesos y procedimientos de donación de órganos y tejidos, tanto de donantes en muerte cerebral como en parada cardiaca.
- ✓ Informo a los servicios relacionados con la detección de potenciales donantes de procedimientos que se deben llevar a cabo para el caso de donación de órganos tejidos.
- ✓ Mantuvo contacto con los servicios áreas intervinientes en los procedimientos de donación de órganos.
- ✓ Facilito la solución de los aspectos judiciales, sociales y logísticos en relación con la donación de órganos dentro de la institución.
- ✓ Organizo y lidero el comité de trasplantes de la Institución.
- ✓ Informo a la Coordinación Regional de Trasplantes N°4, las actividades que se genere como parte del cumplimiento de los procedimientos que tengan que ver con donación de órganos tales como capacitaciones, campañas auditorias. Revisión de casos entre otras.
- ✓ Motivo a todos los profesionales para dar cumplimiento de los procedimientos.
- ✓ Potencio las actividades de promoción a la donación.
- ✓ Elaboro los procesos y procedimientos en trasplante de tejidos.
- ✓ Elaboro base de datos de pacientes en lista que requieran tejido osteomuscular.

DIRECCIÓN	**DIRECCIÓN QUIRURGICA**
SERVICIO PRESTADO	Instrumentación Quirúrgica, Medicina General, Coordinación Medica de Trasplantes, Nutrición Para Soporte Nutricional.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Quirúrgica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Solicito el tejido osteomuscular de acuerdo a lo establecido en las guías de implante de tejidos
- ✓ Mantuvo actualizada la base de datos de los pacientes que requieren tejido osteomuscular implante de tejido osteomuscular.
- ✓ Colaboro en el desarrollo de nuevos programas de trasplante y la potenciación de los ya existentes.
- ✓ Represento a la Institución en los diferentes eventos de donación de órganos que desarrolle la Nacional de donación y trasplante.
- ✓ Colaboro en el desarrollo de nuevos programas de trasplante para que los existentes sean sólidos.
- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión los colaboradores y del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia establecidos por la institución.
- ✓ Otras actividades inherentes a la naturaleza del cargo.

NUTRICIÓN PARA SOPORTE NUTRICIONAL:

- ✓ Revisaron diariamente la historia clínica al inicio y previa culminación de la jornada en los servicios asignados para identificación de pacientes y la respectiva solicitud de dieta al servicio de alimentación.
- ✓ Solicitaron las dietas requeridas al servicio de alimentación por tiempo de comida.
- ✓ Realizaron la evaluación nutricional y metabólica a todos los pacientes identificados con riesgo nutricional.
- ✓ Determinaron las necesidades nutricionales y metabólicas de cada uno de los pacientes valorados.
- ✓ Valoraron y planearon la terapia nutricional de todos los pacientes que ingresen al servicio de UCIP.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN QUIRURGICA
SERVICIO PRESTADO	Instrumentación Quirúrgica, Medicina General, Coordinación Medica de Trasplantes, Nutrición Para Soporte Nutricional.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Quirúrgica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Realizaron control de ingesta de alimentos a los pacientes en riesgo nutricional.
- ✓ Participaron activamente en la revista médica diaria del servicio, presentando la evolución e intervención nutricional del paciente al grupo interdisciplinario.
- ✓ Respondieron las interconsultas de atención nutricional individual generadas por el personal médico.
- ✓ Formularon los productos nutricionales especiales para la complementación y/o suplementación nutricional por vía oral de pacientes con ingesta inferior al 75 % de su requerimiento nutricional.
- ✓ Diligenciaron el formato de medicamentos NO POS (régimen subsidiado y contributivo) de los pacientes interconsultados y que requirieron suplementación nutricional vía oral.
- ✓ Registraron en la historia clínica del paciente toda intervención nutricional realizada al paciente que incluye valoración del estado nutricional, planeación de la terapia nutricional, prescripción de la dieta, evaluación de ingesta, respuesta a interconsulta, seguimientos y/o monitoreos del estado nutricional y de la terapia nutricional instaurada, registro del aporte diario de la complementación y/o suplementación nutricional describiendo el tipo de fórmula, cantidad, aporte de macro y micronutrientes así como el registro de las actividades de egreso que incluyen la educación y entrega de recomendaciones nutricionales.
- ✓ Efectuaron valoración nutricional en pacientes con estancia hospitalaria mayor a diez (10) días.
- ✓ Realizaron seguimiento a la calidad de las dietas terapéuticas solicitadas al servicio de alimentación.
- ✓ Llevaron a cabo el manejo del soporte nutricional pediátrico enteral y parenteral.
- ✓ Calcularon las necesidades nutricionales y metabólicas individualizadas con cada paciente, llevaron registro de los cálculos diariamente y definieron junto con el médico tratante el soporte metabólico nutricional los aportes para cada paciente.
- ✓ Monitorizaron a diario el soporte nutricional enteral, parenteral y nutrición mixta.
- ✓ Garantizaron el cumplimiento de las necesidades de energía y nutrientes, mediante la supervisión de la dieta solicitada (pacientes con vía oral) y tipo de soporte nutricional (enteral por sonda, nutrición mixta y/o parenteral).

DIRECCIÓN	**DIRECCIÓN QUIRURGICA**
SERVICIO PRESTADO	Instrumentación Quirúrgica, Medicina General, Coordinación Medica de Trasplantes, Nutrición Para Soporte Nutricional.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Quirúrgica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Planearon y propusieron otras alternativas de intervención nutricional en pacientes con evaluación de ingesta o evaluación de requerimientos de soporte nutricional especial inferior al 75% de sus requerimientos.
- ✓ Realizaron educación nutricional al paciente y/o familiares que va hacer dado de alta con soporte nutricional especial ambulatorio y registraron en el formato de educación nutricional avalado por la oficina de calidad.
- ✓ Propusieron y desarrollaron estrategias de educación y comunicación dirigidas a los pacientes, la familia y personal médico-asistencial, con el apoyo de estudiantes de práctica de la Escuela de Nutrición UIS.
- ✓ Apoyaron la actividad de formación profesional de los estudiantes de la Escuela de Nutrición y Dietética de la UIS según convenio Docencia Servicio.
- ✓ Reportaron los eventos adversos o fallas en la prestación del servicio de nutrición.
- ✓ Respondieron quejas y/o eventos adversos que se presentaron en el servicio asignado y elaboraron el plan de mejora con su respectiva ejecución y seguimiento.
- ✓ Participaron en la elaboración de documentos, guías de manejo nutricional y recomendaciones necesarias en la prestación del servicio.
- ✓ Asistió al grupo primario del servicio, reuniones extraordinarias y capacitaciones programadas.
- ✓ Cumplió con las normas estipuladas en el manual de bioseguridad.
- ✓ Presentó informe mensual de las actividades desarrolladas (interconsultas, seguimientos, tamizaje, quejas, sugerencias y reclamos) con las respectivas evidencias.
- ✓ Asistió mínimo una (1) vez al año a jornadas, seminarios, congresos o cursos de actualización en nutrición.
- ✓ Participó en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dio cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
 Otras actividades inherentes relacionadas con el funcionamiento del Servicio de Nutrición y Dietética.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN QUIRURGICA
SERVICIO PRESTADO	Instrumentación Quirúrgica, Medicina General, Coordinación Medica de Trasplantes, Nutrición Para Soporte Nutricional.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Quirúrgica
PERIODO	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL	
Nombre	DEICY JOHANNA VARGAS MENDEZ
Firma	

VISTO BUENO DEL SUPERVISOR TÉCNICO	
Nombre	DR. VICTOR RIVEROS
Firma	

REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	SANDRA M. RODRIGUEZ
Firma	

Sortesalud Corporación de Profesionales y Administrativos de la Salud del Oriente Colombiano	**TURNOS DEL MES**	Código: FT-MC-00X Versión: 0 Fecha Aprobación: 21/01/2026 Páginas: 1 de 1

I. DATOS GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	DEICY JOHANNA VARGAS M.	CPL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
No. TELÉFONO	3242686884	PERFIL	JEFES CENTRO PRODUCTIVO LABORAL
PERIODO	**DEL 01 DE FEBRERO 2026 AL 1 DE MARZO DEL 2026**		

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

TIPO DE PROCESO	MISIONAL	MACROPROCESO	GESTIÓN QUIRÚRGICA
PROCESO	GESTIÓN QUIRURGICA	SERVICIO A PRESTAR	HOSPITALIZACIÓN - PISO 8 Y PISO 11

III. PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL MES

No	APELLIDOS Y NOMBRES DEL AFILIADO PARTÍCIPE	TELEFONO	D	L	M	MC	J	V	S	D	L	M	MC	J	V	S	D	L	M	MC	J	V	S	D	L	M	MC	J	V	S	D	INTENSIDAD HORARIA
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	
1	FIGUEROA MENDOZA JUAN DAVID	3173739060	Cocc		Cocc	Cocc	Nocc		Nocc		Cocc	Cocc	Cocc	Nocc							Cocc	Cocc	Nocc	Nocc		Nocc		Nocc		Cori	Cocc	48 Hras
2	BRETON ACOSTA JOHN JAIRO	3162430107	Cori	C11	Nocc			Cocc	Nori		Cori	Nocc			Cocc		Nocc		Nocc	Nocc			Cocc	Cocc			Nocc		Cocc	Cocc	Nocc	48 Hras
3	MANCILLA PINZON JUAN SEBASTIAN	3504896007		Nocc	Nori				Cori	Cori			Cori	Cori	Nori	Nori		Cori	Cori	Nori	Nori						Cocc	Cocc	Cori		Nori	48 Hras
4	ARENAS ARENAS SILVIA JULIANA	3118437196		Cori		Nori			Cocc	Nocc	Nocc				Cori	Cocc	Cocc	Nori		Cori		Cori	Nori		Cori	Cori	Nori	Nori				48 Hras
5	ROSAS CARREÑO JAHEL MELINA	3166942548	Nori	Nori		Cori		Nori		Cocc		Cori		Cocc		Nocc	Nori		C11	Cocc	Nocc	Nocc			Cocc	Cocc			Nocc	Nori		48 Hras
6	GOMEZ MARIA PAULA	3053017335			Cori		Cori	Cori		Nori	Nori		Nori			Cori	Cori		Nori		Cori	Nori		Cori	Nori		Cori	Cori	Nori			48 Hras
7	HERRERA MURILLO MONICA	3166072445					Cocc	Nocc				Nori			Nocc			Cocc					Cori			Nori					Cori	24 Hras
8	ACEVEDO JARAMILLO ANGELA SOFIA	3154511119				Nocc	Nori						Nocc	Nori				Nocc						Nori	Nocc				Nocc		24 Hras	
9	RIVERO ARIAS MARIA ESTEFANIA	3006556590	N11		C11	N11		C11	Nori		C11		N11			C11	N11	N11		N11		N11		C11	N11		C11		C11	N11		48 Hras
10	SIERRA SANTOS CRISTIAN ANTONIO	3002128896			N11					C11		C11		N11				C11					N11							C11	N11	24 Hras
11	GOMEZ MONTOYA ISABELA	3112416107	C11	Cocc						N11	N11				N11					C11	N11					N11					C11	24 Hras
12	VARGAS VILLAMIZAR EDGAR ANDRES	3102644774	NP			C11		N11				N11					C11					C11		N11				N11			NP	24 Hras
13	ANDRES EDUARDO GUEVARA TERRANOVA	3168334799					N11			NP					C11		NP		N11				C11		C11		N11					24 Hras
14	BARBA CASTELLANOS LUYAIRA	301 6720044	Nocc	N11					C11				C11			N11			Cocc					NP		C11			N11			24 Hras
	MARIA DANIELA GONZALEZ	3142824578					C11							C11							C11							C11				24 Hras
	TOTAL POR TURNO	COMPLETO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
		NOCHE	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	

OBSERVACIONES

Cocc: COMPLETO SALA OCCIDENTAL - Nocc: NOCHE SALA OCCIDENTAL - Cori: COMPLETO SALA ORIENTAL - Nori: NOCHE SALA ORIENTAL - C11: COMPLETO 11 - N11: NOCHE 11 - NP: NOCHE CX PLASTICA

FIRMA JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL

FIRMA SUPERVISOR

TURNOS CUBIERTOS CON FRECUENCIAS PENDIENTES DE EJECUTAR

TURNO NO ASISTIDO	HORAS DEBIDAS	JORNADA NO ASISTIDA	PAGO DE TURNO	JORNADA	NOMBRE DEL IQ	OBSERVACIONES
01/02/2026	12 HORAS	COMPLETO	02/2/2026 16/2/2026	TARDE TARDE	DANIELA JIMENES	CUBRIMIENTO LICENCIA
11/2/2026 18/2/2026 25/2/2026	12 HORAS 12 HORAS 12 HORAS	COMPLETO COMPLETO COMPLETO	11/2/2026 18/2/2026 25/2/2026	NOCHE NOCHE NOCHE	DIANA CALLE	CUBRIMIENTO LICENCIA
20/2/2026	12 HORAS	COMPLETO	14/2/2026	COMPLETO	CESAR SANCHEZ	CUBRIMIENTO LICENCIA
19/2/2026	12 HORAS	COMPLETO	19/2/2026	NOCHE	SAARITH SAAVEDRA	CUBRIMIENTO CALAMIDAD ANGELICA

Estos turnos fueron cubiertos por frecuencias pendientes que tenían las instrumentadoras.

TURNO ADICIONALES MES FEBRERO

FECHA	TURNO	HORAS	NOMBRE DEL IQ
SALA ADICIONAL			
6/2/2026	MAÑANA	6 HORAS	CLAUDIA RAMIREZ
7/2/2026	COMPLETO	12 HORAS	ROSA GOMEZ
14/2/2026 21/2/2026 22/2/2026 28/2/2026	COMPLETO COMPLETO COMPLETO COMPLETO	12 HORAS 12 HORAS 12 HORAS 12 HORAS	CLAUDIA VILLATE
CUBRIMIENTO DE LA LICENCIA			
02/02/2026	MAÑANA	6 HORAS	KELLY GUTIERREZ
03/02/2026	COMPLETO	12 HORAS	MADELEINE GUAGE
07/2/2026	COMPLETO	12 HORAS	MADELEINE GUAGE
09/2/2026	COMPLETO	12 HORAS	KELLY GUTIERREZ
10/2/2026	COMPLETO	12 HORAS	MADELEINE GUAGE
21/2/2026	MAÑANA	6 HORAS	ROSA GOMEZ
21/2/2026	MAÑANA	6 HORAS	DIANA CALLE

Se deben reconocer 66 horas adicionales así: 6h la mañana del día 06/2/2026 por cubrimiento de la universidad, 12h completo del día 07/02/2026 por sala adicional, 12h completo del 14/02/2026 por sala adicional – 12h completo del 21/02/2026 por sala adicional – 12h completo del 22/2/2026 por sala adicional -12h completo del 28/2/2026 Por sala adicional.

El turno de la vacante se cubrió con Cesar Sánchez a partir del día 01/02/2026, por lo cual no se requirieron turnos adicionales para esta vacante.

Por cubrimiento de la licencia de maternidad de Aceneth Urina que salió el día 30/10/2025 la empresa debe reconocer 66 horas de los siguientes adicionales así: 6h de la mañana 02/2/2026, 12h completo 03/2/2026, 12h completo 07/2/2026, 12h completo 09/2/2026, 12h completo 10/2/2026, 6 horas mañana 21/2/2026, 6 horas tarde 21/2/2026.

CLAUDIA JOHANNA VILLATE: Se le deben reconocer 3 horas adicionales así: (2h) del 30/1/2026 y (1h) del día 09/1/2026.

Sortesalud
Corporación de Profesionales y Administrativos de la Salud del Oriente Colombiano

TURNOS DEL MES

Código: FT-MC-00X
Versión: 0
Fecha Aprobación: 15/01/2024
Páginas: 1 de 1

I. DATOS GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	DEICY JOHANNA VARGAS M.	CPL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
No. TELÉFONO	3242686884	PERFIL	JEFES CENTRO PRODUCTIVO LABORAL
PERIODO	**DEL 02 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DEL 2026**		

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

TIPO DE PROCESO	MISIONAL	MACROPROCESO	GESTIÓN QUIRÚRGICA
PROCESO	GESTIÓN QUIRURGICA	SERVICIO A PRESTAR	HOSPITALIZACIÓN ESPECIALIZADA - NEUROCIRUGÍA

III. PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL MES

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL AFILIADO PARTÍCIPE	TELEFONO	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	INTENSIDAD HORARIA
			2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	
1	ACEVEDO JARAMILLO ANGELA SOFIA	3154511119		C					C						C	C			C	C							C	C			24 HRS
2	GALVIS MEDINA JAIME ALEXANDER	3162430107	C			C							C	C				C					C	C					C		24 HRS
3	JULIAN MATEO GELVEZ	315 7332165			C		C	C		C	C	C					C				C	C			C	C				C	36 HRS
TOTAL POR TURNO		COMPLETO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		

OBSERVACIONES

M:MAÑANA - T: TARDE - C: COMPLETO - N: NOCHE - D: DESCANSO - L: LIBRE

FIRMA JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL

FIRMA SUPERVISOR

Sortesalud
Corporación de Profesionales y Administrativo de la Salud del Oriente Colombiano

FRECUENCIA SEMANAL

Código: SO-FT-MC-012
Versión: 01
Fecha Aprobación: 14/01/2024
Páginas: 1 de 1

I. DATOS GENERAL

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	DEICY JOHANNA VARGAS M.	CPL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
No. TELÉFONO	3242686884	SERVICIO A PRESTAR	JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL
PERIODO	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026		

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

TIPO DE UNIDAD FUNCIONAL	MISIONAL	MACROUNIDADES	GESTIÓN QUIRURGICA
UNIDAD FUNCIONAL	GESTIÓN QUIRURGICA	SERVICIO A PRESTAR	NUTRICIÓN

III. PROGRAMACIÓN DE FRECUENCIA SEMANAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR	N. CONTACTO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	FRECUENCIA SEMANAL
1	VARGAS GARCIA JULIANA MARIA	3183905538	6:00 - 14:00	6:00 - 14:00	6:00 - 14:00	6:00 - 14:00	6:00 - 14:00	6:00 - 14:00	L	48 HRS
TOTAL POR TURNO		JORNADA	1	1	1	1	1	1	0	

OBSERVACIONES

M:MAÑANA - T: TARDE - C: COMPLETO - N: NOCHE - D: DESCANSO - L: LIBRE

FIRMA JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL

FIRMA SUPERVISOR

Sortesalud
Corporación de Profesionales y Administrativos de la Salud del Oriente Colombiano

TURNOS DEL MES

Código: FT-MC-00X	
Versión: 0	
Fecha Aprobación: 15/01/2024	
Páginas: 1 de 1	

I. DATOS GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	DEICY JOHANNA VARGAS M.	**CPL**	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
No. TELÉFONO	3242686884	**PERFIL**	JEFES CENTRO PRODUCTIVO LABORAL
PERIODO	**DEL 02 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DEL 2026**		

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

TIPO DE PROCESO	**MISIONAL**	**MACROPROCESO**	**GESTIÓN QUIRÚRGICA**
PROCESO	**HOSPITALIZACIÓN**	**SERVICIO A PRESTAR**	**PLÁSTICA CX**

III. PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL MES

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL AFILIADO PARTÍCIPE	TELEFONO	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	Intensidad Horaria
			2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	
4	GONZALEZ MARIA DANIELA	3142824578	C	M	T			M	M	C	M	C		M			C	M	T			M	M	C	M	C		M			24 Hras
	TOTAL POR TURNO	COMPLETO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	
		NOCHE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	

OBSERVACIONES

M:MAÑANA - T: TARDE - C: COMPLETO - N: NOCHE - D: DESCANSO - L: LIBRE

FIRMA COORDINADOR ENLACE

FIRMA SUPERVISOR

Sortesalud Corporación de Profesionales y Administrativos de la Salud del Oriente Colombiano	**TURNOS DEL MES**	**Código:** FT-MC-00X **Versión:** 0 **Fecha Aprobación:** 15/01/2024 **Páginas:** 1 de 1

I. DATOS GENERAL			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	DEICY JOHANNA VARGAS M.	**CPL**	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
No. TELÉFONO	3242686884	**PERFIL**	JEFES CENTRO PRODUCTIVO LABORAL
PERIODO	**DEL 01 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DEL 2026**		

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO			
TIPO DE PROCESO	**MISIONAL**	**MACROPROCESO**	**GESTIÓN QUIRÚRGICA**
PROCESO	**HOSPITALIZACIÓN**	**SERVICIO A PRESTAR**	**RECUPERACIÓN**

III. PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL MES

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL AFILIADO PARTÍCIPE	TELEFONO	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	INTENSIDAD HORARIA
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	
1	NAVAS VANEGAS ANGIE GERALDINE	3155437764		C			C	C						C	C	C				C			C	C		C	C	C				36 HRS
2	VACANTE	N/A	C						C	C	C						C	C	C						C				C			24 HRS
3	GUEVARA TERRANOVA ANDRES EDUARDO	3168334799			C	C						C	C								C	C							C	C	24 HRS	
	TOTAL POR TURNO	COMPLETO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
		NOCHE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

OBSERVACIONES

M:MAÑANA - T: TARDE - C: COMPLETO - N: NOCHE - D: DESCANSO - L: LIBRE

FIRMA JEFE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL

FIRMA SUPERVISOR

Sortesalud

TURNOS DEL MES DE FEBRERO 2026

I. DATOS GENERAL		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	DEICY JOHANNA VARGAS	CPL: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
No. TELÉFONO	3242686884	PERFIL: JEFES CENTRO PRODUCTIVO LABORAL
PERIODO	02 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO 2026	
II. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO		
TIPO DE PROCESO: GESTION QUIRURGICA		MACROPROCESO: GESTION QUIRURGICA
QUIROFANOS - SALA DE PARTOS -CENTRAL DE ESTERILIZACION- ADMINISTRATIVO		CONTENIDO: INSTRUMENTACION QUIRUGICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE DEL AFILIADO PARTÍCIPE	TELEFONO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	FRECUENCIA SEMANAL
1	EXTRAS ASISTENCIAL	N/A	C	C			C	CE		48
2	FONTECHA PEÑA BEATRIZ HELENA	3212366094	C	N		C		N		48
3	GUAGE MARTINEZ MADELEINE	3202115108	C		C	C		N		48
4	CAMACHO CAMACHO NOHEMI	3166783873	N		CE		C	C		48
5	SAAVEDRA DIAZ SARITH YULIZA	3202078472			C	C		C	N	48
6	AGUILAR JIMENEZ MARIA DANIELA	3135287605	N		N		C	C		48
7	SERRANO PEREZ LEIDY TATIANA	3003252656	C	C		C	N			48
8	CALLE DIAZ DIANA ROCIO	3233261231	C		C		C	N		48
9	RAMIREZ GUTIERREZ CLAUDIA	3005586649	C		C	N		C		48
10	GUTIERREZ CHIQUILLO KELLY JOHANA	3154436835		C	C	N			C	48
11	ALVAREZ CALDERON LAURA VANESA	3014381714	C		C	C	N			48
12	SANCHEZ PIMIENTO CESAR	N/A		C	N		C		N	48
13	CUEVAS VERA ELKIN HUMBERTO	3102528433		N		C	C		C	48
14	AMAYA VEGA SILVIA JULIANA	3153183142		C		C	C		N	48
15	ACUÑA CANTILLO ANGELICA MARCELA	3124243580		C	C	N		C		48
16	URINA SOLIS ACENETH	3002900675	C	C	N			C		48
17	GOMEZ MIRANDA ROSA ALEXANDRA	3002104367	CE	CE		CE	CE			48
18	PADILLA SIERRA CARLOS MARIO (HORARIO DE ESTUDIANTE)	3188810329					N		C	24
19	GARCIA CHAVES SILVIA LUCIA	3188941502	N						C	24
20	CAMARGO CARRILLO DANNE CAROLINA	3167558897		N				C		24
21	VILLATE AMADO CLAUDIA JOHANNA	3007596517	AD	AD	AD	AD	AD			48
TOTAL POR TURNO		COMPLETO	9	8	8	8	8	8	4	
		NOCHE	3	3	3	3	3	3	3	

OBSERVACIONES

M:MAÑANA - T: TARDE - C: COMPLETO - N: NOCHE - D: DESCANSO - L: LIBRE -CE: CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN TA: TARDE DE APOYO

FIRMA DE JEFE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL

FIRMA SUPERVISOR

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DC

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 12 DEL CONTRATO Nro. 151 DE 2025

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	95,88%
DESDE:	01/02/2026	HASTA:	28/02/2026	PRESUPUESTO EJECUTADO:	N/A

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	14/03/2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**PLAZO:**	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	
CONTRATISTA:	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD		**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	901.784.115-0
SUPERVISOR:	LUISA FERNANDA HURTADO QUIROS		**CARGO:**	Director Técnico – Dirección Clínica	
VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459		**VALOR FINAL:**	$ 81.653.088.451	
FECHA DE INICIO:	16 DE MARZO DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:**	15 DE DICIEMBRE DE 2025	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	15 DE MARZO DE 20126

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	476	12/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459
RP	669	14/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	**Cumplimiento del Contrato**	$5.981.537.945,90	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	15/03/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.944.613.837,70	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	$ 2.990.768.972,95	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 01 DE MODIFICACIÓN Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: … . **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	16/04/2025

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
SECRETARIA DE SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
26 FEB 2026
HORA: 8:49
RECIBE:

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos: **TERCERA, ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del contrato 151 de 2025, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($145.471.600)**, estableciéndose el valor total del contrato en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($59.960.851.059)**		

VALOR ADICIONADO:	$145.471.600		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	537	15/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600
RP	809	16/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$5.996.085.105,90	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	22/04/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.988.255.317,70	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.998.042.552,95	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 02 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (desde el 16 de mayo hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/05/2025

VALOR ADICIONADO:	N/A	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 03 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de las áreas de Asesoría Científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a las áreas de Asesoría Científica, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico, el cual la partir de este modificación quedara de la siguiente manera (desde el 02 de agosto al 15 diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	01/08//2025

VALOR ADICIONADO:	N/A		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 04 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal** B. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Audiología, eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Terapia de Lenguaje y Crear (1) tiempo ejecutor de Gestión Programas de Audiología, estableciendo el cuadro así: ... **SEGUNDA. – MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula___**CUARTA.** - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico... quedando de la siguiente manera: **TERCERO. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes.... **CUARTO. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTO. - DOCUMENTOS**. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	24/10/2025

VALOR ADICIONADO:	N/A		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 05 DE MODIFICACIÓN , PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** a partir del 1 de enero de 2026 en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Dirección Quirúrgica crear 1.1 tiempos de médico general equivalente a 206.4 horas para el servicio de cirugía plástica estableciendo el cuadro así cubrimiento y tiempos de servicio así: ... **SEGUNDA. – MODIFICAR a partir del 1 de enero** en el contrato 151 de 2025 la cláusula **CUARTA** VALOR FONDOS Y APROPIADOS PRESUPUESTALES:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/12/2025

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

	modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Dirección Quirúrgica crear 1.1 tiempos de médico general equivalente a 206.4 horas para el servicio de Cirugía Plástica quedando de la siguiente manera: **TERCERA. – PRORROGAR el** plazo estipulado en la CLAUSULA TERCERA del contrato N°151 de 2025 desde el día 16 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2026 CUARTA ADICIONAR el valor contenido en la CLAUSULA CUARTA VALOR FONDOS DE 2026 ... **CUARTA. – ADICIONAR** el valor contenido en la CLAUSULA CUARTA VALOR FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato 151 de 2025 en la suma de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.418.109.679)**....con CDP 1410 del 28 de noviembre de 2025 $307.610.956 y CDP 1411 $2.865.780.770 y con cargo a vigencia 2026 $17.244.717.953... **QUINTA. -**. De conformidad con lo establecido en la NOTA 1 de la CLAUSULA SEPTIMA del contrato referente a garantías en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías.		

VALOR ADICIONADO:	$20.418.109.679	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1411	28/11/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$2.865.780.770
CDP	1410	28/11/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO-ESTAMPILLAS	$307.610.956
RP	2003	15/12/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$2.865.780.770
RP	2002	15/12/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO-ESTAMPILLAS	$307.610.956

SOPORTE FINANCIERO VIGENCIA 2026

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	54	02/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	17.244.717.953
RP	61	02/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	17.244.717.953

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$8.037.896.073.80	18/12/2025	16/03/2025	15/09/2026	19/12/2025
			Salarios y prestaciones	$ 24.113.688.221.40		16/03/2025	15/03/2029	
			Calidad del Servicio	$ 16.075.792.147.60		16/03/2025	15/09/2026	
			Calidad de los bienes	$ 16.075.792.147.60		16/03/2025	15/03/2027	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	$ 4.018.948.036.90	18/12/2025	16/03/2025	15/03/2026

ACTA Nro. 06 DE MODIFICACIÓN YNADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR** la cláusula **SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia de servicios ambulatorios y de apoyo terapéutico...y en la oficina asesoría científica de la ESE HUS crear un (1) tiempo de Auxiliatura de Enfermería de Prevención y control de infecciones, estableciendo el cuadro cubrimiento y tiempos de servicios así:.... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos a pagar en la subgerencia de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico de la ESE HUS.....y en la oficina asesora científica..... **TERCERA. ADICIONAR** el valor contenido en la **CLAUSULA CUARTA-VALOR** FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato 151 de 2025, en la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VIENTISIETE MIL SETENCIENTOS TRECE PESOS ($1.274.127.713), por lo tanto el nuevo valor del contrato $81.653.088.451; teniendo en cuenta lo dispuesto en la parte considerativa de la presente acta-.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	06/02//2026

VALOR ADICIONADO:	$1.274.127.713	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	373	31/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	1.274.127.713
RP	285	06/02/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	1.274.127.713

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	**Cumplimiento del Contrato**	$8.165.308.845.10	09/02/2026	16/03/2025	15/09/2026	09/02/2026
			Salarios y prestaciones	$ 24.495.926.535.30		16/03/2025	15/03/2029	
			Calidad del Servicio	$ 16.330.617690.20		16/03/2025	15/09/2026	
			Calidad de los bienes	$ 16.330.617690.20		16/03/2025	15/03/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	$ 4.082.654.422.55	09/02/2026	16/03/2025	15/03/2026	

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459
ADICION ACTA No. 1	$ 145.471.600
ADICION ACTA No. 5	$20.418.109.679
ADICION ACTA No. 6	$ 1.274.127.713
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 81.653.088.451

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

2.2. RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Nro.	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	SERVICIO PRESTADO	PERIODO CUBIERTO
1	ALEJANDRO LOZANO URIBE	94.477.893	**MÉDICO GENERAL URGENCIAS y HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRÍA**	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
2	ANA MARÍA SERRANO GRANADOS	1.005.260.619	**MÉDICO GENERAL PEDIATRÍA**	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
3	CLAUDIA PATRICIA ÁLVAREZ ORDUZ	63.544.962	**MÉDICO GENERAL SALA DE PARTOS Y GINECOBSTETRICIA**	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
4	EDGAR IVAN QUIÑONEZ LOPEZ	11.002.352.513		Presentó incapacidad médica del 1 al 28 de febrero de 2026, la cual fue cubierta.
5	SILVIA MILENA ARDILA BAEZ	1.098.730.027		Presentó licencia de maternidad del 1 al 28 de febrero de 2026, la cual fue cubierta.
6	STEFANY SILVA BALAGUERA	1.098.673.200		DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
7	JORGE ARMANDO DIAZ CRUZ	1.102.365.462		DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
8	NATHALIA ADREA PAEZ RODRIGUEZ	1.098.814.679		DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
9	PAULA STELLA GONZÁLEZ ORTIZ	1.005.334.481		DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 Se encuentra realizando la incapacidad del Dr. Edgar Iván Quiñonez López
10	NATALIA MANCILLA HERRERA	1.098.824.337		DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 Se encuentra realizando la licencia de maternidad de la Dra. Silvia Milena Ardila Báez.
11	ÓSCAR IVÁN AYALA REYES	91.285.024	**Gestión Clínica**	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
12	LIBIA PATRICIA CASTAÑEDA AMAYA	63.364.784	**Gestión Clínica 1**	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
13	DIANA MILENA FAJARDO SUÁREZ	63.527.352	**Gestión Clínica Enfermería**	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
14	KARINA FLÓREZ LLAMOSA	63.482.872	**Gestión Clínica 1**	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
15	ADRIANA MERCEDES RESTREPO PARDO	63.357.627	**Gestión Clínica 1**	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
16	JUAN CAMILO SALCEDO CANABAL	1.098.791.523	**Gestión Clínica Enfermería**	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
17	GERMAN MARTÍNEZ RUÍZ	91.424.220	**Auditoria Profesional I**	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
18	LAURA STEPHANIE SALAZAR HERNANDEZ	1.098.778.695	**Gestión Clínica Enfermería**	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL MULTAS Y SANCIONES:	N/A

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD, viene desarrollando el Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER " del Contrato Nro. 151 de 2025, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 28 de febrero de 2026; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

VALOR POR RECONOCER

SERVICIO	HORAS A RECONOCER	VALOR HORA	VALOR TOTAL A RECONOCER	OBSERVACIONES
Medicina General Hospitalización de Pediatría	11,4	$ 63.773	$ 727.012	Se ejecutaron más horas en el mes

VALOR POR DESCONTAR

SERVICIO	HORAS A DESCONTAR	VALOR HORA	VALOR TOTAL A DESCONTAR	OBSERVACIONES
Optómetra	35,8	$ 31.779	$ 1.137.688	No ejecutadas en el mes
Medicina General Urgencias Pediátricas	33	$ 63.773	$ 2.104.509	Horas no ejecutadas en el mes
Medicina General Urgencias Ginecoobstétricas	105	$ 63.773	$ 6.696.165	Horas no ejecutadas en el mes
TOTAL			$ 9.938.362	

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 016 del 22 de enero de 2026 y la Resolución No. 066 del 12 de febrero de 2026, mediante las cuales se concede permiso a la doctora Luisa Fernanda Hurtado Quirós, Directora Técnica de la Dirección Clínica, para los días 6, 26 y 27 de febrero de 2026, se designa como encargado al doctor José Orlando Quintero Correa, quien asumirá las funciones de Director Técnico de la Dirección Clínica durante dichas fechas, en los términos establecidos en los actos administrativos citados.

Se expide en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de marzo de 2026.

DRA. LUISA FERNANDA HURTADO QUIROS
DIRECTOR TÉCNICO – DIRECCIÓN CLÍNICA
SUPERVISOR

DR. JOSÉ ORLANDO QUINTERO CORREA
DIRECTOR TÉCNICO – DIRECCIÓN CLÍNICA (E)
SUPERVISOR

Revisó: Dr. José Orlando Quintero Correa, Subgerente Médico
Proyectó: Adriana Bermúdez – Apoyo Nivel Profesional Universitario – Sortesalud

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

Sortesalud
Corporación de Profesionales y Administrativos de la Salud del Oriente Colombiano

TURNOS DEL MES

Código: FT-MC-00X	
Versión: 0	
Fecha Aprobación: 15/01/2024	
Páginas: 1 de 1	

I. DATOS GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	DEICY JOHANNA VARGAS M.	CPL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
No. TELÉFONO	3242686884	PERFIL	JEFES CENTRO PRODUCTIVO LABORAL
PERIODO	**DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026**		

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

TIPO DE PROCESO	**MISIONAL**	MACROPROCESO	**GESTIÓN INTERNACIÓN**
PROCESO	**HOSPITALIZACIÓN**	SERVICIO A PRESTAR	**HOSPITALIZACIÓN PEDIATRICA**

III. PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL MES

No.	PELLIDOS Y NOMBRES DEL AFILIADO PARTÍCIP	TELEFONO	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	INTENSIDAD HORARIO			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28				
1	SERRANO GRANADOS ANA MARIA	3183449857		M	M	M			C	M	M	M	M	M	M	M		M	M	M			C	M	M	M	M	M	M	M	36 Hras	24	6	144
2	LOZANO URIBE ALEJANDRO	3217759663	M				M	M								T	M				M	M								T	12 Hras	8	6	48
	TOTAL POR TURNO	COMPLETO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1				192
		MAÑANA	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0				180,6
		TARDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				-11,4

OBSERVACIONES

M:MAÑANA - T: TARDE - C: COMPLETO - N: NOCHE - D: DESCANSO - L: LIBRE

FIRMA COORDINADOR ENLACE

FIRMA SUPERVISOR

Sortesalud
Corporación de Profesionales y Administrativos de la Salud del Oriente Colombiano

TURNOS DEL MES

Código: FT-MC-00X
Versión: 0
Fecha Aprobación: 15/01/2024
Páginas: 1 de 1

I. DATOS GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	DEICY JOHANNA VARGAS M.	CPL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
No. TELÉFONO	3242686884	PERFIL	JEFES CENTRO PRODUCTIVO LABORAL
PERIODO	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026		

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

TIPO DE PROCESO	MISIONAL	MACROPROCESO	GESTIÓN QUIRÚRGICA
PROCESO	GESTIÓN QUIRURGICA	SERVICIO A PRESTAR	HOSPITALIZACIÓN - URGENCIAS GINECO

III. PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL MES

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL AFILIADO PARTÍCIPE	TELEFONO	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	INTENSIDAD HORARIA			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28				
1	ALVAREZ ORDUZ CLAUDIA PATRICIA	3182977840	N11	N5		N11	N11		C11	C5			N11		N11	N11			N11	N11			C11	C5	N11	N11				C5	48 Hras	16	12	192
2	SILVA BALAGUERA STTEFANY	3153770167	C11		N11		C11	N5	N11		C11	N11			C11	N5		N11			C5	N11		C5	N5			T5	C11	C5	48 Hras	16,5	12	198
3	MANCILLA HERRERA NATHALIA (LIC. DE MATERNIDAD ARDILA BAEZ SILVIA MILENA)	3144254839 3102313850			C11	N5		C11	C5			T5	C11	T5		N5	N11		C5			C5	N11			C11	N11			N5	48 Hras	15	12	180
4	GONZALEZ PAULA (INCAP. DE QUIÑONEZ LOPEZ EDGAR IVAN)	3219166447 3005507650		N11		C11		N5		N11		C11		C11		C11	C5	C11		N5			C5	C11		T5	C11	N11		C11	48 Hras	15,5	12	186
5	PAEZ RODRIGUEZ NATHALIA ANDREA	3166284933	C5	N5		N5		N11		C11	N11			N11		C5	C11		C11	N		C11	N11		N5			C11	N11	N11	48 Hras	17	12	204
6	DIAZ CRUZ JORGE ARMANDO	301 5299959		C11	T5		T5		C5							C11				C11	C11				C11					N5	24 Hras	8	12	96
	TOTAL POR TURNO	COMPLETO	1	1	3	2	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	3	1	3	2	1	1	1				1056
		TARDE	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1				1161
		NOCHE	1	1	3	1	1	1	3	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3				105

OBSERVACIONES

M:MANANA - T: TARDE - C: COMPLETO - N: NOCHE - D: DESCANSO - L: LIBRE

FIRMA JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL

FIRMA SUPERVISOR

Sortesalud Corporación de Profesionales y Administrativos de la Salud del Oriente Colombiano	**TURNOS DEL MES**	**Código: FT-MC-00X** **Versión:** 0 **Fecha Aprobación: 15/01/2024** **Páginas:** 1 de 1

I. DATOS GENERAL			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	DEICY JOHANNA VARGAS M.	**CPL**	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
No. TELÉFONO	3242686884	**PERFIL**	JEFES CENTRO PRODUCTIVO LABORAL
PERIODO	**DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026**		
II. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO			
TIPO DE PROCESO	**MISIONAL**	**MACROPROCESO**	**GESTIÓN INTERNACIÓN**
PROCESO	**GESTIÓN DE URGENCIAS**	**SERVICIO A PRESTAR**	**URGENCIAS PEDIATRICAS**

III. PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL MES

| No. | APELLIDOS Y NOMBRES DEL AFILIADO PARTÍCIPE | TELEFONO | D | L | M | MI | J | V | S | D | L | M | MI | J | V | S | D | L | M | MI | J | V | S | D | L | M | MI | J | V | S | INTENSIDAD HORARIA | | | |
|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | | | | |
| 1 | ALEJANDRO LOZANO URIBE | 3217759663 | | T | T | | T | T | | | T | T | | T | T | | | T | T | | T | T | | | T | T | | T | T | | 24 HRS | 16 | 6 | 96 |
| | **TOTAL POR TURNO** | **JORNADA** | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | | | | 96 |
| 129 |
| 33 |

OBSERVACIONES

M:MAÑANA - T: TARDE - C: COMPLETO - N: NOCHE - D: DESCANSO - L: LIBRE

FIRMA JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL

FIRMA SUPERVISOR

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No. 0016 **DEL 2026** 22 ENE 2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PERMISO Y SE ENCARGAN FUNCIONES"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto número 0025 de 04 de febrero de 2005 emitido por la Gobernación de Santander, se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

2. Que, de acuerdo con los numerales 10 y 11 del Artículo 19 del Decreto 0025 de febrero 04 de 2005, son funciones del Gerente *"Dirigir, coordinar, y controlar el personal de la Empresa y la ejecución de sus funciones"* y *"Nombrar, contratar y remover, según el caso al personal de empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa, y resolver las situaciones administrativas y laborales de sus servidores de conformidad con las normas vigentes sobre la materia"*.

3. Que, mediante formato de solicitud de licencias y/o permisos del veintidós (22) de enero de 2026, el Gerente y el Subgerente de Servicios Médicos como jefe directo, concedieron permiso por concepto de *"Permiso solicitado para Estudio"*, por el término de un (01) día que transcurrirá durante el día seis (06) de febrero de 2026 a la Doctora **LUISA FERNANDA HURTADO QUIROS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.785.942 expedida en Bucaramanga, quien se desempeña en el cargo **DIRECTOR TÉCNICO – DIRECCIÓN CLINICA** Código 009 Grado 17, de la ESE Hospital Universitario de Santander.

4. Que de acuerdo al artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la Función Pública *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*.

5. Que con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios en la ESE Hospital Universitario de Santander, se hace necesario asignar a una persona de planta de la ESE Hospital Universitario de Santander, para que asuma las funciones del cargo de **DIRECTOR TÉCNICO – DIRECCIÓN CLINICA** Código 009 Grado 17 de la ESE Hospital Universitario de Santander, y cumpla con las responsabilidades y compromisos de este cargo en ausencia de su titular durante el término concedido para permiso.

6. Que, una vez verificada la planta de personal con el propósito de hacer el encargo, se determinó que el Doctor **JOSÉ ORLANDO QUINTERO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.232.401 quien se desempeña como Subgerente de Médicas, Código 090 Grado 22, cumple con los requisitos para que le sean asignadas las funciones del cargo **DIRECTOR TÉCNICO – DIRECCIÓN CLINICA** Código 009 Grado 17, de la E.S.E Hospital Universitario de Santander, mientras el titular del cargo se encuentra de permiso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Doctora **LUISA FERNANDA HURTADO QUIROS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.785.942 expedida en Bucaramanga, quien se desempeña en el cargo **DIRECTOR TÉCNICO – DIRECCIÓN CLINICA** Código 009 Grado 17, de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para ausentarse de la Institución, por el término de un (01) día que transcurrirá durante el día seis (06) de febrero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Doctor **JOSÉ ORLANDO QUINTERO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.232.401 quien se desempeña como Subgerente de Médicas, Código 090 Grado 22, las funciones del cargo **DIRECTOR TÉCNICO – DIRECCIÓN CLINICA** Código 009 Grado 17, de la E.S.E Hospital Universitario de Santander, por el término de un (01) día que transcurrirá durante el día seis (06) de febrero de 2026, y/o hasta que dure la ausencia del titular del cargo, sin separarse de las funciones propias del empleo del cual es titular, de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No. 016 **DEL 2026** 22 ENE 2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PERMISO Y SE ENCARGAN FUNCIONES"

PARÁGRAFO UNO: Las funciones del cargo de **DIRECTOR TÉCNICO – DIRECCIÓN CLINICA** Código 009 Grado 17, podrán verificarse por el encargado dentro de la Resolución 001 del 03 de enero de 2025, por medio de la cual se modifica y compila el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la ESE Hospital Universitario de Santander, expedido mediante las Resoluciones 292, 331 y 358 de 2024.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación, comunicación o notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, 22 ENE 2026

TC (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Aprobó	**VLADIMIR LÓPEZ BARÓN** Subgerente Administrativo y Financiero ESE HUS
Revisó	**YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ** Jefe de Oficina Asesora Jurídica ESE HUS
Revisó	**HÉCTOR ENRIQUE ARIZA DIAZ** Profesional Esp. Unidad Funcional Talento Humano ESE HUS (E)
Revisó	**LINA MARCELA MORENO VEGA** Apoyo Nivel Profesional Especializado - Unidad Funcional Talento Humano ESE HUS - Sortesalud
Elaboró	**CLAUDIA VIVIANA LOZANO MILLÁN** Nivel Apoyo Profesional - Unidad Funcional Talento Humano ESE HUS - Sortesalud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No. 066 **DEL 2026** 12 FEB 2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PERMISO Y SE ENCARGAN FUNCIONES"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto número 0025 de 04 de febrero de 2005 emitido por la Gobernación de Santander, se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

2. Que, de acuerdo con los numerales 10 y 11 del Artículo 19 del Decreto 0025 de febrero 04 de 2005, son funciones del Gerente *"Dirigir, coordinar, y controlar el personal de la Empresa y la ejecución de sus funciones"* y *"Nombrar, contratar y remover, según el caso al personal de empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa, y resolver las situaciones administrativas y laborales de sus servidores de conformidad con las normas vigentes sobre la materia"*.

3. Que, mediante formato de solicitud de licencias y/o permisos del seis (06) de febrero de 2026, el Gerente y el Subgerente de Servicios Médicos como jefe directo, concedieron permiso por concepto de *"Permiso diligencias personales"*, por el término de dos (02) días que transcurrirán durante los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de febrero de 2026 a la Doctora **LUISA FERNANDA HURTADO QUIROS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.785.942 expedida en Bucaramanga, quien se desempeña en el cargo **DIRECTOR TÉCNICO – DIRECCIÓN CLINICA** Código 009 Grado 17, de la ESE Hospital Universitario de Santander.

4. Que de acuerdo al artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la Función Pública *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*.

5. Que con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios en la ESE Hospital Universitario de Santander, se hace necesario asignar a una persona de planta de la ESE Hospital Universitario de Santander, para que asuma las funciones del cargo de **DIRECTOR TÉCNICO – DIRECCIÓN CLINICA** Código 009 Grado 17 de la ESE Hospital Universitario de Santander, y cumpla con las responsabilidades y compromisos de este cargo en ausencia de su titular durante el término concedido para permiso.

6. Que, una vez verificada la planta de personal con el propósito de hacer el encargo, se determinó que el Doctor **JOSÉ ORLANDO QUINTERO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.232.401 quien se desempeña como Subgerente de Médicas, Código 090 Grado 22, cumple con los requisitos para que le sean asignadas las funciones del cargo **DIRECTOR TÉCNICO – DIRECCIÓN CLINICA** Código 009 Grado 17, de la E.S.E Hospital Universitario de Santander, mientras el titular del cargo se encuentra de permiso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Doctora **LUISA FERNANDA HURTADO QUIROS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.785.942 expedida en Bucaramanga, quien se desempeña en el cargo **DIRECTOR TÉCNICO – DIRECCIÓN CLINICA** Código 009 Grado 17, de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para ausentarse de la Institución, por el término de dos (02) días que transcurrirán durante los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de febrero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Doctor **JOSÉ ORLANDO QUINTERO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.232.401 quien se desempeña como Subgerente de Médicas, Código 090 Grado 22, las funciones del cargo **DIRECTOR TÉCNICO – DIRECCIÓN CLINICA** Código 009 Grado 17, de la E.S.E Hospital Universitario de Santander, por el término de dos (02) días que transcurrirán durante los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de febrero de 2026, y/o hasta que dure la ausencia del titular del cargo, sin separarse de las funciones propias del empleo del cual es titular, de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 066 **DEL 2026** 12 FEB 2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PERMISO Y SE ENCARGAN FUNCIONES"

PARÁGRAFO UNO: Las funciones del cargo de **DIRECTOR TÉCNICO – DIRECCIÓN CLINICA** Código 009 Grado 17, podrán verificarse por el encargado dentro de la Resolución 001 del 03 de enero de 2025, por medio de la cual se modifica y compila el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la ESE Hospital Universitario de Santander, expedido mediante las Resoluciones 292, 331 y 358 de 2024.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación, comunicación o notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, 12 FEB 2026

TC (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Aprobó	**VLADIMIR LÓPEZ BARÓN** Subgerente Administrativo y Financiero ESE HUS
Revisó	**YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ** Jefe de Oficina Asesora Jurídica ESE HUS
Revisó	**HÉCTOR ENRIQUE ARIZA DIAZ** Profesional Esp. Unidad Funcional Talento Humano ESE HUS (E)
Revisó	**LINA MARCELA MORENO VEGA** Apoyo Nivel Profesional Especializado - Unidad Funcional Talento Humano ESE HUS - Sortesalud
Elaboró	**CLAUDIA VIVIANA LOZANO MILLÁN** Nivel Apoyo Profesional - Unidad Funcional Talento Humano ESE HUS - Sortesalud

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN CLINICA
SERVICIOS PRESTADOS	Gestión Clínica 1, gestión clínica, gestión clínica enfermería, Auditor Profesional I, Medicina General para Ginecología, Medicina General para Urgencias Ginecobstetricias y Pediátricas, Medicina General para Hospitalización de Pediátrica, Optometría
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Clínica
PERIODO	Del 01 febrero al 28 de febrero de 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS TRANSVERSALMENTE EN LA INSTITUCIÓN

GESTION CLINICA 1:

- ✓ Apoyó el cumplimiento del modelo de la Gestión Clínica de la ESE HUS.
- ✓ Gestionó y midió los indicadores asistenciales de la Resolución 408 de 2018.
- ✓ Realizó rondas administrativas y verificó el cumplimiento de la atención médica relacionada con la gestión clínica del servicio asignado, con enfoque en la eficiencia, eficacia y efectividad del servicio.
- ✓ Evaluó suficiencia, integralidad, continuidad, accesibilidad y pertinencia médico de las atenciones prestadas de tal forma que se mejore el proceso de atención.
- ✓ Realizó el análisis de la mortalidad de los casos presentados en los procesos asignados junto con el líder del proceso.
- ✓ Presentó el informe del análisis de la mortalidad realizado en el comité de mortalidad.
- ✓ Registró en el módulo de gestión clínica las observaciones encontradas en los casos relevantes evaluados.
- ✓ Retroalimentó a médicos, especialistas y talento humano en formación de las necesidades de mejora en la codificación diagnóstica clínica de la concurrencia en busca de mejorar las causas inespecíficas
- ✓ Atendió y gestionó solicitudes de auditores externos y de las empresas responsables de pago.
- ✓ Mantuvo comunicación con usuarios, familiar y/o cuidador relacionado con la gestión administrativa.
- ✓ Mantuvo comunicación con el personal administrativo y asistencial de los servicios hospitalarios.
- ✓ Presentó informe de medición de las gestiones y/o actividades realizadas frente a la gestión clínica.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN CLINICA
SERVICIOS PRESTADOS	Gestión Clínica 1, gestión clínica, gestión clínica enfermería, Auditor Profesional I, Medicina General para Ginecología, Medicina General para Urgencias Ginecobstetricias y Pediátricas, Medicina General para Hospitalización de Pediátrica, Optometría
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Clínica
PERIODO	Del 01 febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Apoyó la identificación de factores causales de PQR del servicio o proceso asignado que estén relacionadas con el servicio en el cual se encuentra.
- ✓ Apoyó la respuesta a las glosas asistenciales que se generen por los servicios debido a diligenciamiento incompleto o inadecuado en la historia clínica y sus anexos.
- ✓ Participó activamente de los Grupos de Trabajo Efectivo correspondientes.
- ✓ Participó activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar cambios y medidas para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.
- ✓ Cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos, entre otros, que le apliquen.
- ✓ Apoyó la verificación de adherencia a guías, protocolos e instructivos de los procesos asistenciales en los diferentes servicios.
- ✓ Verificó censos y propuso que se cuente con las debidas autorizaciones para la prestación de los diferentes servicios que se soliciten por parte de los médicos tratantes.
- ✓ Realizó seguimiento al diligenciamiento completo y adecuado por parte de los profesionales de la salud con el fin de prevenir las glosas por pertinencia médica.
- ✓ Informó de las desviaciones detectadas en cada uno de los servicios asignados que generen alteraciones en la calidad de la atención o representen riesgo de cualquier índole para la ESE.
- ✓ Participó y respondió a las diferentes auditorías que se encuentren asignadas en la ESE ya sean de fuentes internas o externas.
- ✓ Acompañó a las visitas de verificación de condiciones de habilitación en los servicios asignados.

GESTION CLINICA:

- ✓ Apoyó al cumplimiento del modelo de la Gestión Clínica de la ESE HUS.
- ✓ Gestionó y midió los indicadores asistenciales de la Resolución 408 de 2018.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN CLINICA
SERVICIOS PRESTADOS	Gestión Clínica 1, gestión clínica, gestión clínica enfermería, Auditor Profesional I, Medicina General para Ginecología, Medicina General para Urgencias Ginecobstetricias y Pediátricas, Medicina General para Hospitalización de Pediátrica, Optometría
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Clínica
PERIODO	Del 01 febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Realizó rondas administrativas y verificó el cumplimiento de la atención médica relacionada con la gestión clínica del servicio asignado.
- ✓ Evaluó suficiencia, integralidad, continuidad, accesibilidad y pertinencia médica de las atenciones prestadas de tal forma que se mejore el proceso de atención.
- ✓ Realizó el análisis de la mortalidad de los casos presentados en los servicios asignados en apoyo con el líder médico del proceso.
- ✓ Presentó el informe del análisis de la mortalidad realizado en el comité de mortalidad.
- ✓ Registró en el módulo de gestión clínica las observaciones pertinentes de casos relevantes evaluados.
- ✓ Retroalimentó a médicos, especialistas y talento humano en formación de las necesidades de mejora en la codificación diagnóstica durante la concurrencia en busca de mejorar las causas inespecíficas.
- ✓ Participó activamente de los Grupos de Trabajo Efectivo correspondientes.
- ✓ Atendió y gestionó solicitudes de auditores externos y de las empresas responsables de pago.
- ✓ Mantuvo comunicación con usuarios, familiares y/o cuidadores relacionada con la gestión administrativa.
- ✓ Mantuvo comunicación con el personal administrativo y asistencial de los servicios hospitalarios.
- ✓ Presentó informe de medición de las gestiones y/o actividades realizadas frente a la gestión clínica.
- ✓ Apoyó la identificación de factores causales de PQR del servicio o proceso asignado que estén relacionadas con el perfil.
- ✓ Apoyó la verificación de adherencia a guías, protocolos e instructivos de los procesos asistenciales en los diferentes servicios.
- ✓ Apoyó en conjunto con los profesionales clínicos en las respuestas a las glosas que se generen por causas asistenciales.
- ✓ Revisó el censo diario y realizó las diferentes gestiones para garantizar las debidas autorizaciones para la prestación de los servicios.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN CLINICA
SERVICIOS PRESTADOS	Gestión Clínica 1, gestión clínica, gestión clínica enfermería, Auditor Profesional I, Medicina General para Ginecología, Medicina General para Urgencias Ginecobstetricias y Pediátricas, Medicina General para Hospitalización de Pediátrica, Optometría
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Clínica
PERIODO	Del 01 febrero al 28 de febrero de 2026

GESTION CLINICA ENFERMERIA:

- ✓ Realizó revisión de censos en las áreas en las que sean asignadas.
- ✓ Mantuvo comunicación constante con auditores o personal encargado de las diferentes EAPB con las que tenemos contrato para gestionar los servicios de manera oportuna.
- ✓ Realizó seguimiento a las solicitudes realizadas con el fin de garantizar un buen diligenciamiento de las justificaciones en las historias clínicas que permitan una facturación adecuada de los servicios.
- ✓ Apoyó con la gestión de respuesta a las PQR que se generen en el servicio asignado.
- ✓ Medio la adherencia a los procesos, instructivos, protocolos y guías de atención que se encuentren aprobados dentro del HUS dentro de los servicios asignados.
- ✓ Realizo auditoría de calidad a los registros de la historia clínica.
- ✓ Consolido los indicadores de las auditorías realizadas y los demás que le sean asignados de acuerdo al área en la cual se encuentre prestando los servicios.
- ✓ Reviso la historia clínica para gestionar con los diferentes servicios y profesionales la respuesta a las no conformidades y glosas de la atención de acuerdo a los lineamientos institucionales.
- ✓ Realizo la socialización y retroalimentación de los resultados de las auditorías, causales de no conformidades y glosas en los diferentes grupos de trabajo, servicios o en los casos que se requiera de manera individualizada.
- ✓ Gestiono las auditorías externas y respondió a las solicitudes que se realizadas por los diferentes entes y que se encuentren relacionados con los servicios a los cuales fue asignado.
- ✓ Mantuvo una comunicación constante con las diferentes áreas para lograr una atención con pertinencia, oportunidad y calidad.
- ✓ Brindo educación y orientación al colaborador relacionada con el cumplimiento de instructivos, procesos, protocolos y guías de cuidado de la ESE HUS dentro de los servicios asignados.

DIRECCIÓN	**DIRECCIÓN CLINICA**
SERVICIOS PRESTADOS	Gestión Clínica 1, gestión clínica, gestión clínica enfermería, Auditor Profesional I, Medicina General para Ginecología, Medicina General para Urgencias Ginecobstetricias y Pediátricas, Medicina General para Hospitalización de Pediátrica, Optometría
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Clínica
PERIODO	Del 01 febrero al 28 de febrero de 2026

AUDITORIA PROFESIONAL I:

- ✓ Gestiono y medio los indicadores asistenciales de la Resolución 408 de 2018.
- ✓ Realizo seguimiento administrativo y verifico el cumplimiento de la atención médica relacionada con la gestión clínica del servicio asignado.
- ✓ Seguimiento a la suficiencia, integralidad, continuidad, accesibilidad y pertinencia médica de las atenciones prestadas de tal forma que se mejore el proceso de atención.
- ✓ Retroalimento a médicos, especialistas y talento humano en formación de las necesidades de mejora en la codificación diagnóstica durante la concurrencia en busca de mejorar las causas inespecíficas.
- ✓ Participo activamente en los Grupos de Trabajo Efectivo correspondientes.
- ✓ Atendió y gestiono solicitudes de auditores externos y de las empresas responsables de pago.
- ✓ Mantuvo comunicación con usuarios, familiar y/o cuidador relacionado con la gestión administrativa.
- ✓ Mantuvo comunicación con el personal administrativo y asistencial de los servicios hospitalarios.
- ✓ Apoyo la identificación de factores causales de PQR del servicio o proceso asignado que estén relacionadas con el perfil.
- ✓ Gestiono Juntas médicas de consulta externa cuando se requiera.
- ✓ Participo activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le fueron asignados, con el fin de participar en la gestión de los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.

MÉDICINA GENERAL PARA GINECOLOGIA – GINECO OBSTETRICIA:

- ✓ Cumplieron con las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN CLINICA
SERVICIOS PRESTADOS	Gestión Clínica 1, gestión clínica, gestión clínica enfermería, Auditor Profesional I, Medicina General para Ginecología, Medicina General para Urgencias Ginecobstetricias y Pediátricas, Medicina General para Hospitalización de Pediátrica, Optometría
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Clínica
PERIODO	Del 01 febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Evolucionaron escrita y diariamente al paciente, durante todo el tiempo que duró su estancia en la institución (órdenes médicas, solicitud, registro e interpretación de los exámenes paraclínicos y epicrisis) todo esto bajo los parámetros establecidos institucionalmente.
- ✓ Participaron en los programas asistenciales, administrativos, docentes e investigativos que se realizaron en los diferentes servicios de la ESE HUS y todas las que de ellas se derivaron, de conformidad con los convenios médico - docentes celebrados por el HUS, teniendo en cuenta que la entidad es un Hospital Universitario de lll nivel de complejidad.
- ✓ Participaron activamente en el cumplimiento de procedimientos y pautas para la facturación diaria, permitiendo la optimización del recaudo con un mínimo riesgo, bajo parámetros de efectividad y calidad científica.
- ✓ Realizaron los procedimientos, según necesidades del servicio, en la frecuencia previamente establecida por la ESE HUS.
- ✓ Presentaron las estadísticas derivadas de la atención según el objeto del contrato (Valoraciones pacientes hospitalizados, juntas médicas, procedimientos, interconsultas) a los supervisores técnico-científicos del contrato.
- ✓ Actuaron con honestidad, responsabilidad, comportamiento, disciplina y excelente atención al paciente, médicos internos, residentes y demás personal de la Institución, manteniendo buenas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo.
- ✓ Acataron las sugerencias impartidas por el Supervisor del Contrato.
- ✓ Permanecieron identificados conforme el reglamento del hospital dentro de la ESE HUS, a efectos de asegurar los derechos de los usuarios de los servicios de salud.
- ✓ Realizaron cuidados postoperatorios de los pacientes, manejo del dolor, terapia transfusional, monitoreo y manejo hemodinámico básico, manejo de la vía aérea y reanimación.
- ✓ Detectaron y alertaron oportuna al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de los potenciales donantes de órganos y tejidos.
- ✓ Colaboraron con el plan de manejo al servicio que le requiera en lo relacionado al sostenimiento del potencial donante.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN CLINICA
SERVICIOS PRESTADOS	Gestión Clínica 1, gestión clínica, gestión clínica enfermería, Auditor Profesional I, Medicina General para Ginecología, Medicina General para Urgencias Ginecobstetricias y Pediátricas, Medicina General para Hospitalización de Pediátrica, Optometría
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Clínica
PERIODO	Del 01 febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Cumplieron con los protocolos, guías de atención y estándares de calidad y demás normas Institucionales y del ordenamiento jurídico colombiano, aplicable e inherente a la prestación del servicio.
- ✓ Participaron activamente en los procesos de acreditación de la institución.
- ✓ Soportaron en la historia clínica al formular medicamentos y dispositivos médicos que se encuentran fuera del listado institucional de medicamentos.
- ✓ Cumplieron con el proceso de medicamentos y servicios NO POS.
- ✓ Expidieron oportunamente a cada usuario la incapacidad o recomendaciones correspondiente, inherente a su patología, al momento de su egreso.
- ✓ Respetaron la confidencialidad de toda información que le fue entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debió conocer o manipular.
- ✓ Registraron diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación (Hoja de Gastos), permitiendo la optimización del recaudo con un mínimo riesgo bajo parámetros de efectividad y calidad científica.
- ✓ Presentaron los informes que le sean solicitados conforme al desarrollo de sus funciones a los interventores técnico-científicos del Contrato.
- ✓ Cumplieron con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica manual y/o sistematizada de los pacientes.
- ✓ Realizaron las contra remisiones a I y II nivel de complejidad de manera oportuna cuando la clínica del paciente lo amerite.
- ✓ Respondieron en un término no mayor de 48 horas, las glosas y solicitudes de aclaración respecto a la facturación que generó el contrato suscrito.
- ✓ Colocaron a disposición del HOSPITAL, la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN CLINICA
SERVICIOS PRESTADOS	Gestión Clínica 1, gestión clínica, gestión clínica enfermería, Auditor Profesional I, Medicina General para Ginecología, Medicina General para Urgencias Ginecobstetricias y Pediátricas, Medicina General para Hospitalización de Pediátrica, Optometría
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Clínica
PERIODO	Del 01 febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Asistieron a capacitaciones, talleres, reuniones y demás actividades programadas por los entes de control y vigilancia, previa instrucción de la subgerencia técnico-científica.
- ✓ Cumplieron con las normas de bioseguridad establecidas en la institución y normatividad vigente.
- ✓ Reportaron los eventos adversos e incidentes que se presentaron en el servicio, durante el desarrollo de sus funciones, de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la ESE HUS.
- ✓ Cuidaron los recursos de la ESE HUS (físicos, técnicos, económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE HUS para la debida ejecución del contrato convenido y no se utilizaron para fines y lugares diferentes a lo contratado.
- ✓ Apoyaron a los demás servicios cuando se requirió según el área asignada

MEDICINA GENERAL PARA URGENCIAS GINECOBSTETRICIAS Y PEDIATRICAS:

- ✓ Cumplieron con las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
- ✓ Evolucionaron diariamente por escrito al paciente, durante toda su estancia en la institución (historia clínica completa, órdenes médicas, solicitudes, registro e interpretación de los exámenes paraclínicos, epicrisis) todo esto bajo los parámetros establecidos institucionalmente.
- ✓ Participaron en los programas asistenciales, administrativos, docentes e investigativos que se realizan en los diferentes servicios de la ESE HUS y todas las que de ellas se deriven, de conformidad con los convenios docencia- servicio celebrados por el HUS, teniendo en cuenta que la Entidad es un Hospital Universitario de III nivel de complejidad.
- ✓ Participaron activamente en el cumplimiento de procedimientos y pautas para facilitar la facturación diaria, permitiendo la optimización del recaudo con un mínimo riesgo, bajo parámetros de efectividad y calidad científica.
- ✓ Realizaron los procedimientos según necesidades del Servicio, con la frecuencia previamente establecida por la ESE HUS.

	DIRECCIÓN CLINICA
	Gestión Clínica 1, gestión clínica, gestión clínica enfermería, Auditor Profesional I, Medicina General para Ginecología, Medicina General para Urgencias Ginecobstetricias y Pediátricas, Medicina General para Hospitalización de Pediátrica, Optometría
	Dirección Clínica
	Del 01 febrero al 28 de febrero de 2026

con honestidad, responsabilidad, disciplina y excelente atención al paciente, y antuvieron buenas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo (médicos residentes y demás personal de la Institución).

las sugerencias impartidas por el Supervisor del Contrato.

ieron identificados conforme el reglamento del hospital dentro de la ESE HUS, a e asegurar los derechos de los usuarios de los servicios de salud.

n cuidados postoperatorios de los pacientes, manejo del dolor, terapia nal, monitoreo y manejo hemodinámico básico, manejo de la vía aérea y ón.

n y alertaron oportunamente al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de ciales donantes de órganos y tejidos.

on con el plan de manejo al servicio que lo requería en lo relacionado al ento del potencial donante.

on con los protocolos, guías de atención, estándares de calidad y demás normas nales y del ordenamiento jurídico colombiano, aplicable e inherente a la n del servicio.

on activamente en los procesos de acreditación de la institución.

n en la historia clínica la formulación de medicamentos y dispositivos médicos que tran fuera del listado institucional de medicamentos.

n con el proceso de formulación de medicamentos y servicios NO POS.

n oportunamente a cada usuario la incapacidad o recomendaciones dientes, inherentes a su patología, al momento de su egreso.

n la confidencialidad de toda información que le fue entregada bajo su custodia o ualquier otra circunstancia debieron conocer o manipular.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN CLINICA
SERVICIOS PRESTADOS	Gestión Clínica 1, gestión clínica, gestión clínica enfermería, Auditor Profesional I, Medicina General para Ginecología, Medicina General para Urgencias Ginecobstetricias y Pediátricas, Medicina General para Hospitalización de Pediátrica, Optometría
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Clínica
PERIODO	Del 01 febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Registraron diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación (Hoja de Gastos), permitiendo la optimización del recaudo con un mínimo riesgo bajo parámetros de efectividad y calidad científica.
- ✓ Presentaron los informes que les fueron solicitados conforme al desarrollo de sus funciones a los supervisores técnico científicos del Contrato.
- ✓ Cumplieron con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica manual o sistematizada de los pacientes.
- ✓ Realizaron las contra remisiones a I y II nivel de complejidad de manera oportuna cuando la clínica del paciente lo ameritó.
- ✓ Respondieron en un término no mayor de 48 horas, las glosas y solicitudes de aclaración respecto a la facturación que generó el contrato suscrito.
- ✓ Colocaron a disposición del HOSPITAL, la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.
- ✓ Asistieron a capacitaciones, talleres, reuniones y demás actividades programadas por los entes de control y vigilancia, previa instrucción de la subgerencia técnico - científica.
- ✓ Cumplieron con las normas de bioseguridad establecidas en la institución y normatividad vigente.
- ✓ Reportaron los eventos adversos e incidentes que se presentaron en el servicio, durante el desarrollo de sus funciones, de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la ESE HUS.
- ✓ Cuidaron los recursos de la ESE HUS (físicos, técnicos, económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE HUS para la debida ejecución del contrato convenido y no se utilizaron para fines y lugares diferentes a lo contratado.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN CLINICA
SERVICIOS PRESTADOS	Gestión Clínica 1, gestión clínica, gestión clínica enfermería, Auditor Profesional I, Medicina General para Ginecología, Medicina General para Urgencias Ginecobstetricias y Pediátricas, Medicina General para Hospitalización de Pediátrica, Optometría
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Clínica
PERIODO	Del 01 febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Apoyaron a los demás servicios cuando se requirió según el área asignada.

MÉDICINA GENERAL PARA HOSPITALIZACION DE PEDIATRIA:

- ✓ Cumplieron con las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad.
- ✓ Evolucionaron escrita y diariamente al paciente, durante todo el tiempo que duró su estancia en la institución (órdenes médicas, solicitud, registro e interpretación de los exámenes paraclínicos y epicrisis) todo esto bajo los parámetros establecidos institucionalmente.
- ✓ Participaron en los programas asistenciales, administrativos, docentes e investigativos que se realizaron en los diferentes servicios de la ESE HUS y todas las que de ellas se derivaron, de conformidad con los convenios médico - docentes celebrados por el HUS, teniendo en cuenta que la entidad es un Hospital Universitario de lll nivel de complejidad.
- ✓ Participaron activamente en el cumplimiento de procedimientos y pautas para la facturación diaria, permitiendo la optimización del recaudo con un mínimo riesgo, bajo parámetros de efectividad y calidad científica.
- ✓ Realizaron los procedimientos, según necesidades del servicio, en la frecuencia previamente establecida por la ESE HUS.
- ✓ Presentaron las estadísticas derivadas de la atención según el objeto del contrato (Valoraciones pacientes hospitalizados, juntas médicas, procedimientos, interconsultas) a los supervisores técnico-científicos del contrato.
- ✓ Actuaron con honestidad, responsabilidad, comportamiento, disciplina y excelente atención al paciente, médicos internos, residentes y demás personal de la Institución, manteniendo buenas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo.
- ✓ Acataron las sugerencias impartidas por el Supervisor del Contrato.
- ✓ Permanecieron identificados conforme el reglamento del hospital dentro de la ESE HUS, a efectos de asegurar los derechos de los usuarios de los servicios de salud.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN CLINICA
SERVICIOS PRESTADOS	Gestión Clínica 1, gestión clínica, gestión clínica enfermería, Auditor Profesional I, Medicina General para Ginecología, Medicina General para Urgencias Ginecobstetricias y Pediátricas, Medicina General para Hospitalización de Pediátrica, Optometría
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Clínica
PERIODO	Del 01 febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Realizaron cuidados postoperatorios de los pacientes, manejo del dolor, terapia transfusional, monitoreo y manejo hemodinámico básico, manejo de la vía aérea y reanimación.
- ✓ Detectaron y alertaron oportuna al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de los potenciales donantes de órganos y tejidos.
- ✓ Colaboraron con el plan de manejo al servicio que le requiera en lo relacionado al sostenimiento del potencial donante.
- ✓ Cumplieron con los protocolos, guías de atención y estándares de calidad y demás normas Institucionales y del ordenamiento jurídico colombiano, aplicable e inherente a la prestación del servicio.
- ✓ Participaron activamente en los procesos de acreditación de la institución.
- ✓ Soportaron en la historia clínica al formular medicamentos y dispositivos médicos que se encuentran fuera del listado institucional de medicamentos.
- ✓ Cumplieron con el proceso de medicamentos y servicios NO POS.
- ✓ Expidieron oportunamente a cada usuario la incapacidad o recomendaciones correspondiente, inherente a su patología, al momento de su egreso.
- ✓ Respetaron la confidencialidad de toda información que le fue entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debió conocer o manipular.
- ✓ Registraron diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación (Hoja de Gastos), permitiendo la optimización del recaudo con un mínimo riesgo bajo parámetros de efectividad y calidad científica.
- ✓ Presentaron los informes que le sean solicitados conforme al desarrollo de sus funciones a los interventores técnico-científicos del Contrato.
- ✓ Cumplieron con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica manual y/o sistematizada de los pacientes.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN CLINICA
SERVICIOS PRESTADOS	Gestión Clínica 1, gestión clínica, gestión clínica enfermería, Auditor Profesional I, Medicina General para Ginecología, Medicina General para Urgencias Ginecobstetricias y Pediátricas, Medicina General para Hospitalización de Pediátrica, Optometría
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Clínica
PERIODO	Del 01 febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Realizaron las contra remisiones a I y II nivel de complejidad de manera oportuna cuando la clínica del paciente lo amerite.
- ✓ Respondieron en un término no mayor de 48 horas, las glosas y solicitudes de aclaración respecto a la facturación que generó el contrato suscrito.
- ✓ Colocaron a disposición del HOSPITAL, la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.
- ✓ Asistieron a capacitaciones, talleres, reuniones y demás actividades programadas por los entes de control y vigilancia, previa instrucción de la subgerencia técnico-científica.
- ✓ Cumplieron con las normas de bioseguridad establecidas en la institución y normatividad vigente.
- ✓ Reportaron los eventos adversos e incidentes que se presentaron en el servicio, durante el desarrollo de sus funciones, de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la ESE HUS.
- ✓ Cuidaron los recursos de la ESE HUS (físicos, técnicos, económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE HUS para la debida ejecución del contrato convenido y no se utilizaron para fines y lugares diferentes a lo contratado.
- ✓ Apoyaron a los demás servicios cuando se requirió según el área asignada

<u>OPTÓMETRIA:</u>

- ✓ Cumplió con las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
- ✓ Evolucionó directamente por escrito al paciente, durante toda su estancia en la institución (historia clínica completa, órdenes médicas, solicitudes, registro e interpretación de los exámenes paraclínicos, epicrisis) todo esto bajo los parámetros establecidos institucionalmente.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN CLINICA
SERVICIOS PRESTADOS	Gestión Clínica 1, gestión clínica, gestión clínica enfermería, Auditor Profesional I, Medicina General para Ginecología, Medicina General para Urgencias Ginecobstetricias y Pediátricas, Medicina General para Hospitalización de Pediátrica, Optometría
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Clínica
PERIODO	Del 01 febrero al 28 de febrero de 2026

- ✓ Participó en los programas asistenciales, administrativos, docentes e investigativos que se realizaron en el CPT y cumplió con las diferentes actividades administrativas dispuestas por el Hospital y todas las que de ellas se deriven de conformidad con los convenios médicos docentes celebrados, teniendo en cuenta que la Entidad es un Hospital de carácter Universitario.
- ✓ Realizó la evaluación clínica, tratamiento y control de las alteraciones de la agudeza visual y la visión binocular.
- ✓ Ejecutó la aplicación de las técnicas necesarias para el diagnóstico, pronóstico, tratamiento y rehabilitación de las anomalías de la salud visual.
- ✓ Realizó el diseño, organización, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, para la promoción, prevención, asistencia, rehabilitación y readaptación de problemas de la salud visual y ocular.
- ✓ Interpretó y utilizó procedimientos y pruebas diagnósticas como son dilatación pupilar, cicloplejia, aplicación de fluoresceína, shirmer y todas aquellas pruebas diagnósticas conducentes a emitir un concepto y definir una acción.
- ✓ Aplicó los conocimientos, la tecnología en salud y los procedimientos comprobados para la optimización del funcionamiento visual y ocular.
- ✓ Valoró las anomalías del estado refractivo, sensorio motor perceptual y ocular del paciente, mediante la realización de pruebas pertinentes.
- ✓ Cuidó los recursos de la entidad (físicos, técnicos, económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y en lugares diferentes al contratado, y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabilizó de los daños de perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
- ✓ Respetó la confidencialidad de toda información que le fue entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debía conocer o manipular y respondió patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización Indebida.
- ✓ Cumplió con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica manual y/o sistematizada de los pacientes. En lo que correspondió a la Historia Clínica del paciente, esta tuvo que ser el reflejo exacto y completo de las condiciones de salud de aquel,

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN CLINICA
SERVICIOS PRESTADOS	Gestión Clínica 1, gestión clínica, gestión clínica enfermería, Auditor Profesional I, Medicina General para Ginecología, Medicina General para Urgencias Ginecobstetricias y Pediátricas, Medicina General para Hospitalización de Pediátrica, Optometría
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Clínica
PERIODO	Del 01 febrero al 28 de febrero de 2026

de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1995 del año 1999, expedida por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas que regulen la materia.

- ✓ Participó como asesor del Coordinador del Servicio y/o Subgerencia Técnico-científica en los comités técnicos que fueron requeridos por el Hospital, dentro de los procesos de contratación, llamados de ofertas o para la adquisición de elementos, Insumos, medicamentos y equipos de su especialidad.
- ✓ Cumplió con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se generaron en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental y a las políticas internas aprobadas en la institución (Decreto 1164 de 2000 y Decreto 4741 de 2005).
- ✓ Se adaptó al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo a los factores de riesgo a los que están sometidos y cuyo modelo está descrito en el artículo 350 de Código Sustantivo del Trabajo.

Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión de los colaboradores y del talento humano en formación al manual de los convenios de docencia establecidos por la institución".

JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL	
Nombre	DEICY JOHANNA VARGAS MENDEZ
Firma	

VISTO BUENO DEL SUPERVISOR TÉCNICO	
Nombre	DRA. LUISA FERNANDA HURTADO QUIROS
Firma	

REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	SANDRA M. RODRIGUEZ
Firma	

VISTO BUENO DEL SUPERVISOR TÉCNICO (E)	
Nombre	DR. JOSE ORLANDO QUINTERO CORREA
Firma	

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN CLINICA
SERVICIOS PRESTADOS	Gestión Clínica 1, gestión clínica, gestión clínica enfermería, Auditor Profesional I, Medicina General para Ginecología, Medicina General para Urgencias Ginecobstetricias y Pediátricas, Medicina General para Hospitalización de Pediátrica, Optometría
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección Clínica
PERIODO	Del 01 febrero al 28 de febrero de 2026

Melissa Paz.
25 febr. 2026.
2:40pm.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

AMB

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 12 DEL CONTRATO Nro. 151 DE 2025

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	95,88%
DESDE:	01/02/2026	HASTA:	28/02/2026	PRESUPUESTO EJECUTADO:	N/A

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	14/03/2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**PLAZO:**	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	
CONTRATISTA:	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD		**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	901.784.115-0
SUPERVISOR:	ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR		**CARGO:**	Subgerente Ambulatorio y Apoyo Terapéutico	
VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459		**VALOR FINAL:**	$ 81.653.088.451	
FECHA DE INICIO:	16 DE MARZO DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:**	15 DE DICIEMBRE DE 2025	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	15 DE MARZO DE 20126

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	476	12/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459
RP	669	14/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$5.981.537.945,90	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	15/03/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.944.613.837,70	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.990.768.972,95	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 01 DE MODIFICACIÓN Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: … . **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	16/04/2025

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

	Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos: **TERCERA, ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del contrato 151 de 2025, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($145.471.600)**, estableciéndose el valor total del contrato en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($59.960.851.059)**		

VALOR ADICIONADO:	$145.471.600	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	537	15/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600
RP	809	16/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$5.996.085.105,90	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	22/04/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.988.255.317,70	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.998.042.552,95	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 02 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (desde el 16 de mayo hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/05/2025

VALOR ADICIONADO:	N/A	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 03 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de las áreas de Asesoría Científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a las áreas de Asesoría Científica, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico, el cual la partir de este modificación quedara de la siguiente manera (desde el 02 de agosto al 15 diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	01/08//2025

VALOR ADICIONADO:	N/A		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 04 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal** B. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Audiología, eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Terapia de Lenguaje y Crear (1) tiempo ejecutor de Gestión Programas de Audiología, estableciendo el cuadro así: ... **SEGUNDA. – MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **CUARTA.** - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico... quedando de la siguiente manera: **TERCERO. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes.... **CUARTO. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTO. - DOCUMENTOS.** Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	24/10/2025

VALOR ADICIONADO:	N/A		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 05 DE MODIFICACIÓN , PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** a partir del 1 de enero de 2026 en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Dirección Quirúrgica crear 1.1 tiempos de médico general equivalente a 206.4 horas para el servicio de cirugía plástica estableciendo el cuadro así cubrimiento y tiempos de servicio así: ... **SEGUNDA. – MODIFICAR a partir del 1 de enero** en el contrato 151 de 2025 la cláusula **CUARTA** VALOR FONDOS Y APROPIADOS PRESUPUESTALES:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/12/2025

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Dirección Quirúrgica crear 1.1 tiempos de médico general equivalente a 206.4 horas para el servicio de Cirugía Plástica quedando de la siguiente manera: **TERCERA. – PRORROGAR el** plazo estipulado en la CLAUSULA TERCERA del contrato N°151 de 2025 desde el día 16 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2026 CUARTA ADICIONAR el valor contenido en la CLAUSULA CUARTA VALOR FONDOS DE 2026 ... **CUARTA. – ADICIONAR** el valor contenido en la CLAUSULA CUARTA VALOR FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato 151 de 2025 en la suma de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.418.109.679)**....con CDP 1410 del 28 de noviembre de 2025 $307.610.956 y CDP 1411 $2.865.780.770 y con cargo a vigencia 2026 $17.244.717.953... **QUINTA. -** . De conformidad con lo establecido en la NOTA 1 de la CLAUSULA SEPTIMA del contrato referente a garantías en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías.				

VALOR ADICIONADO:	$20.418.109.679		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1411	28/11/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$2.865.780.770
CDP	1410	28/11/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO-ESTAMPILLAS	$307.610.956
RP	2003	15/12/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$2.865.780.770
RP	2002	15/12/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO-ESTAMPILLAS	$307.610.956

SOPORTE FINANCIERO VIGENCIA 2026

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	54	02/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	17.244.717.953
RP	61	02/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	17.244.717.953

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$8.037.896.073.80	18/12/2025	16/03/2025	15/09/2026	19/12/2025
			Salarios y prestaciones	$ 24.113.688.221.40		16/03/2025	15/03/2029	
			Calidad del Servicio	$ 16.075.792.147.60		16/03/2025	15/09/2026	
			Calidad de los bienes	$ 16.075.792.147.60		16/03/2025	15/03/2027	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	$ 4.018.948.036.90	18/12/2025	16/03/2025	15/03/2026	

ACTA Nro. 06 DE MODIFICACIÓN YNADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR** la cláusula **SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia de servicios ambulatorios y de apoyo terapéutico...y en la oficina asesoría científica de la ESE HUS crear un (1) tiempo de Auxiliatura de Enfermería de Prevención y control de infecciones, estableciendo el cuadro cubrimiento y tiempos de servicios así:.... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos a pagar en la subgerencia de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico de la ESE HUS.....y en la oficina asesora científica..... **TERCERA. ADICIONAR** el valor contenido en la **CLAUSULA CUARTA-VALOR** FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato 151 de 2025, en la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VIENTISIETE MIL SETENCIENTOS TRECE PESOS ($1.274.127.713), por lo tanto el nuevo valor del contrato $81.653.088.451; teniendo en cuenta lo dispuesto en la parte considerativa de la presente acta-.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	06/02//2026

VALOR ADICIONADO:	$1.274.127.713	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	373	31/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	1.274.127.713
RP	285	06/02/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	1.274.127.713

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	**Cumplimiento del Contrato**	$8.165.308.845.10	09/02/2026	16/03/2025	15/09/2026	09/02/2026
			Salarios y prestaciones	$ 24.495.926.535.30		16/03/2025	15/03/2029	
			Calidad del Servicio	$ 16.330.617690.20		16/03/2025	15/09/2026	
			Calidad de los bienes	$ 16.330.617690.20		16/03/2025	15/03/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	$ 4.082.654.422.55	09/02/2026	16/03/2025	15/03/2026	

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ADICION ACTA No. 1	$ 145.471.600
ADICION ACTA No. 5	$20.418.109.679
ADICION ACTA No. 6	$ 1.274.127.713
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 81.653.088.451

2.2. RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

ITEM	TIEMPO	PERFIL:	NOMBRE:	CEDULA:	PERIODO CUBIERTO:
1	(0.5)	Terapeuta Físico	AMADO AGON MYRIAM	63.345.124	Febrero de 2026.
2	1	Terapeuta Físico	ARANGO ARDILA XIOMARA	63.552.893	Febrero de 2026.
3	1	Terapeuta Físico	BAUTISTA JOHELY ALEJANDRA	1.098.798.508	Febrero de 2026.
4	**1**	**Terapeuta Físico**	**CALA SOLANO LILIANA MARIA**	**63.491.538**	**Incapacidad del 17 de febrero de 2026 Cubierta 2 horas No cubiertas 7 horas**
5	(0.5)	Terapeuta Físico	FLOREZ BECERRA SANDRA BELEN	60.260.808	Febrero de 2026.
6	(0.5)	Terapeuta Físico	LIZCANO CONTRERAS MARIA CAMILA	1005346574	Febrero de 2026.
7	1	Terapeuta Físico	MALDONADO ORDUZ LIZETH ESPERANZA	37.864.073	Febrero de 2026.
8	(0.5)	Terapeuta Físico	PEREZ MARTINEZ NIBIA MARCELA	1.092.341.228	Febrero de 2026.
9	1	Terapeuta Físico	QUINTERO ARIZA ILBA	63.329.041	Febrero de 2026.
10	1	Terapeuta Físico	RAMOS HERRERA MAYELA	37.750.671	Febrero de 2026.
11	1	Terapeuta Físico	RODRIGUEZ JULAINIE KATHERINE	1.095.930.383	Febrero de 2026.
12	1	Terapeuta Físico	SERRANO HERNANDEZ SONIA	63.301.348	Febrero de 2026.
13	1	Terapeuta Físico	VILLAMIZAR LUZ HELENA	1.098.667.797	Febrero de 2026.
14	1	Terapeuta Físico	GUALDRON ALDANA MARCO ANTONIO	10.987.955.330	Febrero de 2026.
1	1	Coordinador Rehabilitación	MANTILLA MORENO ALVARO ALEXIS	1.098.723.565	Febrero de 2026.
1	(0.5)	Terapeuta del Lenguaje	GOMEZ TORREJANO IVAN DARIO	85.272.081	Febrero de 2026.
2	1	Terapeuta del Lenguaje	PEREZ JORGE LEONARDO	1.122.812.671	Febrero de 2026.
3	1	Terapeuta del Lenguaje	RODRIGUEZ CANO SILVIA JULIANA	1.095.813.469	Febrero de 2026.
4	1	Terapeuta del Lenguaje	DUVAN FELIPE RANGEL SANCHEZ	1.005.157587	Febrero de 2026.
5	**1**	**Terapeuta del Lenguaje**	**VACANTE**	**N/A**	**Vacante tiempo 189.2 Cubierta 136 horas No cubiertas 53. 2 horas**
1	(0.5)	Terapeuta Ocupacional	ARDILA MARIA ALEJANDRA	1.098.698.037	Febrero de 2026.
2	(0.5)	Terapeuta Ocupacional	COTE ROMERO KELLY JOHANNA	63.562.015	Febrero de 2026.
3	1	Terapeuta Ocupacional	LIZARAZO KAREN ESTEFANIA	1.098.747.780	Febrero de 2026.
4	(0.5)	Terapeuta Ocupacional	ROA CASTRO PAOLA ANDREA	1.095.821.203	Febrero de 2026.
5	1	Terapeuta Ocupacional	JEREZ CALDERON ERIKA TATIANA	1.005.230.206	Febrero de 2026.
6	**(0.5)**	**Terapeuta Ocupacional**	**VACANTE**	**NA**	**Vacante medio tiempo No cubiertas 94.6 horas**
1	(0.5)	Audiología	GOMEZ TORREJANO IVAN DARIO	85.272.081	Febrero de 2026.
1	1	Gestión de Programas de Audiología	DELGADO CABALLERO SILVIA PATRICIA	1.098.698.857	Febrero de 2026.
1	1	Psicología	ACEVEDO RAMIREZ ALCIRA	37.546.980	Febrero de 2026.
3	1	Psicología	RODRIGUEZ VARGAS JENNY PAOLA	1.098.816.060	Febrero de 2026.
4	1	Psicología	ANA CAMILA PATIÑO SARMIENTO	1.005.321.277	Febrero de 2026.
5	**1**	**Psicología**	**VACANTE**	**N/A**	**Vacante tiempo 189.2 Cubierta 130 horas No cubiertas 59.2 horas**
6	**1**	**Psicología**	**VACANTE**	**N/A**	**Vacante tiempo 189.2 No cubiertas**
1	1	Director técnico de Ortesis y Prótesis	ORTIZ GARCIA ALEXANDER	1.085.038.222	Febrero de 2026.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

1	1	Auxiliar Ortesis y Prótesis	SUAREZ BALCARCEL DIEGO	91.527.029	Febrero de 2026.
1	**1**	**Auxiliar de Farmacia**	**ANAYA ARIAS ALEXIS DOMINGO**	**1.052.983.733**	**Incapacidad del 23 de febrero de 2026 No cubierta 12 horas**
2	1	Auxiliar de Farmacia	CASTRO PINILLA WENDY JOHANA	1.007.608.207	Febrero de 2026.
3	**1**	**Auxiliar de Farmacia**	**GALVIS ACEVEDO VIANNEY ADRIANA**	**37.559.438**	**Incapacidad del 02 al 08 y del 11 al 17 de febrero de 2026 Se cubren 18 horas No cubierta 78 horas**
4	1	Auxiliar de Farmacia	GAMBOA PEREZ JOHANA KATERINE	1.096.957.268	Febrero de 2026.
5	1	Auxiliar de Farmacia	GARCIA RUGELES SILVIA ALEJANDRA	1.095.810.092	Febrero de 2026.
6	1	Auxiliar de Farmacia	GONZALEZ MONARES MAIRA ALEJANDRA	1.005.152.466	Febrero de 2026.
7	1	Auxiliar de Farmacia	GRANADOS ORTIZ NICOLAS	1.007.802.214	Febrero de 2026.
8	**1**	**Auxiliar de Farmacia**	**MANTILLA HERNANDEZ LUISA FERNADA**	**1.098.733.800**	**Incapacidad del 22 al 23 de febrero de 2026 Se cubren 24 horas**
9	1	Auxiliar de Farmacia	IGUAVITA ACOSTA VIVIANA MARCELA	1.001.780.938	Febrero de 2026.
10	1	Auxiliar de Farmacia	JAIMES DUARTE MARISOL	37.712.024	Febrero de 2026.
11	1	Auxiliar de Farmacia	MANTILLA AMADO CARMEN ESTHER	37.753.505	Febrero de 2026.
12	1	Auxiliar de Farmacia	SALAMANCA RAMIREZ YULEY ADRIANA	1.0986.24.015	Febrero de 2026.
13	1	Auxiliar de Farmacia	NIÑO CASTRO LUZ STELLA	63.503.880	Febrero de 2026.
14	1	Auxiliar de Farmacia	PINZON PEDROZA CAROL JULIANA	1.098.749.019	Febrero de 2026.
15	1	Auxiliar de Farmacia	RODRIGUEZ SUAREZ ROSMERY	1.098.681.908	Febrero de 2026.
16	1	Auxiliar de Farmacia	ROJAS GARCIA JULIETH CAMILA	1.005.338.776	Febrero de 2026.
17	1	Auxiliar de Farmacia	RUIZ ROJAS NATALIA DEL PILAR	1.098.811.878	Febrero de 2026.
18	1	Auxiliar de Farmacia	SERRANO RUEDA KAREN TATIANA	1.095.948.453	Febrero de 2026.
19	1	Auxiliar de Farmacia	SIERRA BARRERA JINET KATHERINE	1.098.676.469	Febrero de 2026.
20	1	Auxiliar de Farmacia	TEJEDA SOLANO MARIA FERNANDA	1.095.833.751	Febrero de 2026.
21	1	Auxiliar de Farmacia	VELASCO SUAREZ ANGIE VANESSA	1.095.838.637	Febrero de 2026.
22	**1**	**Auxiliar de Farmacia**	**VERA ROJAS DIANA YAMILE**	**63.530.480**	**Calamidad Domestica del 5 febrero de 2026 No cubierta 6 horas Incapacidad del 20 al 21 de febrero de 2026 Se cubren 12 horas No cubierta 12 horas**
23	**1**	**Auxiliar de Farmacia**	**VILLAMIZAR MONCADA YURLEY MARIA**	**1.098.715.578**	**Incapacidad del 01 al 14 y del 23 al 24 de febrero de 2026 Se cubren 60 horas No cubierta 60 horas**
24	**1**	**Auxiliar de Farmacia**	**ARCE SUAREZ EDWIN MAURICIO**	**1.005.137.057**	**Licencia de luto del 17 al 22 de febrero de 2026 No cubierta 38.4 horas**
25	1	Auxiliar de Farmacia	MORGADO BUSTAMANTE LAURA JULIANA	1.005.209.797	Febrero de 2026.
26	1	Auxiliar de Farmacia	BECERRA DUARTE MIGUEL ANGEL	1.095.824.098	Febrero de 2026.
1	1	Regente de Farmacia	APARICIO RUEDA JUAN DAVID	1.095.920.274	Febrero de 2026.
2	1	Regente de Farmacia	BAUTISTA ALVARADO ZAIRA YURLEY	1.102.366.846	Febrero de 2026.
3	1	Regente de Farmacia	LOZADA OTERO ALEX ESNEIDER	1.006.594.146	Febrero de 2026.
4	1	Regente de Farmacia	MILLAN PABON NEILA DAYANNA	1.098.785.620	Febrero de 2026.
5	**1**	**Regente de Farmacia**	**NAVARRO CALVETE JESICA JULIANA**	**1.098.769.656**	**Calamidad del 2 de febrero de 2026 Se cubren 2 horas No cubierta 10 horas**
6	1	Regente de Farmacia	CORDERO BAEZ MAYERLI	1.095.788.379	Febrero de 2026.
7	1	Regente de Farmacia	MEJIA RODRIGUEZ JORGE ARMANDO	91.528.697	Febrero de 2026.
8	1	Regente de Farmacia	ESTRADA ARDILA SANDRA PATRICIA	37.556.756	Febrero de 2026.
9	1	Regente de Farmacia	ESTUPIÑAN CRISTANCHO WILMER JAVIER	1.095.811.306	Febrero de 2026.
10	1	Regente de Farmacia	GIL AGUIRRE LEYDI MARCELA	1.098.790.159	Febrero de 2026.
11	1	Regente de Farmacia	GOMEZ ORTIZ CLAUDIA PATRICIA	37.721.025	Febrero de 2026.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

12	1	Regente de Farmacia	GOYENECHE RUIZ OSCAR ANDRES	1.098.604.040	Febrero de 2026.
13	1	Regente de Farmacia	HERRERA GARCIA CRISTIAN YUSEF	100.532.1625	Febrero de 2026.
14	1	Regente de Farmacia	JAIMES LOZANO OMAR	91.477.809	Febrero de 2026.
15	1	Regente de Farmacia	JAIMES RAMIREZ CLAUDIA PATRICIA	63.478.955	Febrero de 2026.
16	1	Regente de Farmacia	JAIMES BOBADILLA SANDRA DANEYSY	1.095.836.711	Febrero de 2026.
17	1	Regente de Farmacia	JUNCO GUERRERO CLAUDIA SOFIA	1.057.462.675	Febrero de 2026.
18	1	Regente de Farmacia	PINTO FERNANDEZ EVELYN PAOLA	1.095.956.409	Febrero de 2026.
19	1	Regente de Farmacia	LOZANO CASTELLANOS CLARA INES	63.489.665	Febrero de 2026.
20	1	Regente de Farmacia	MATAJIRA DELGADO CARMEN HELENA	37.540.707	Febrero de 2026.
21	**1**	**Regente de Farmacia**	**MORA RINCON ARACELLY**	**60.262.231**	**Incapacidad del 12 de febrero de 2026 No cubierta 12 horas**
22	1	Regente de Farmacia	MUÑOZ MUÑOZ GLADYS	37.712.112	Febrero de 2026.
23	1	Regente de Farmacia	TAVERA VELASCO JANYI KARINA	1.099.542.423	Febrero de 2026.
24	1	Regente de Farmacia	DUARTE GARCIA ANGIE TATIANA	1.098.612.040	Febrero de 2026.
25	1	Regente de Farmacia	PLATA VEGA SARITH NAYIBE	63.532.614	Febrero de 2026.
26	1	Regente de Farmacia	RODRIGUEZ CORREA CLAUDIA VIVIANA	63.559.968	Febrero de 2026.
27	1	Regente de Farmacia	ROJAS CASTELLANOS LUZ CAROLINA	1.098.816.567	Febrero de 2026.
28	1	Regente de Farmacia	ROMERO TORRES LUZ DARY	109.570.1042	Febrero de 2026.
29	1	Regente de Farmacia	SEPULVEDA SUAREZ MARIELENA	1.005.230.614	Febrero de 2026.
30	1	Regente de Farmacia	SANCHEZ SUAREZ ALIX VIVIANA	63.553.182	Febrero de 2026.
31	1	Regente de Farmacia	SANTAMARIA DUARTE LEIDY	1.098.170.989	Febrero de 2026.
32	1	Regente de Farmacia	URIBE CARREÑO YERLI ROCIO	10.984.703.575	Febrero de 2026.
33	**1**	**Regente de Farmacia**	**VACANTE**	**N/A**	**No cubierta 94.6 horas**
1	1	Gestión Química Farmacéutica	LAURA VALENCIA TORRES	1.002.182.547	Febrero de 2026.
2	1	Gestión Química Farmacéutica	MERCADO FALLA JESUS ELIECER	720.122.964	Febrero de 2026.
3	**1**	**Gestión Química Farmacéutica**	**VACANTE**	**N/A**	**VACANTE del 01 al 28 de febrero de 2026 Se cubren 32 horas No cubierta 157.2 horas**
1	1	Jefe de Garantía de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el servicio Farmacéutico.	GONZALEZ CALDERA LLEILYN DAYANA	1.140.893.249	Febrero de 2026.
1	1	Jefe de Control de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el servicio Farmacéutico.	THARON BELTRAN MARLYN DEL CARMEN	114.313.731	Febrero de 2026.
1	1	Jefe De Producción Para La Planta De Gases Medicinales	ANTONIA DIAZ MONTIEL	1.005.256.995	Febrero de 2026.
1	1	Coordinación de Bodega	ORTEGA LIZARAZO MARITZA	63.535.316	Febrero de 2026.

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL MULTAS Y SANCIONES:	N/A

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD, viene desarrollando el Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER " del Contrato Nro. 151 de 2025, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de enero de 2026; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

Terapia Física:
- Se debe descontar 7 horas correspondientes a 0.0370 por incapacidad.
- Se debe descontar 4.3 horas correspondientes a 0.0227 por tiempos no agendados

Terapia Ocupacional
- Se debe descontar 94.6 horas correspondientes a 0.5 por vacante.
- Se debe descontar 34.4 horas correspondientes a 0.1818 por tiempos no agendados

Terapia Lenguaje
- Se debe descontar 53.2 horas correspondientes a 0.2811 por vacante
- Se debe descontar 43 horas correspondientes a 0.2272 por tiempos no agendados

Gestión Programas de Audiología
- De deben reconocer 31 horas adicionales Igual a 0.1638 tiempos por atención asistencial

Psicología
- Se debe descontar 248.4 horas correspondientes a 1.3128 por vacante no cubierta
- Se debe descontar 43 horas correspondientes a 0.2272 por tiempos no agendados

Coordinación de rehabilitación
- De deben reconocer 39 horas adicionales Igual 0.2061 tiempos por atención de necesidad en los servicios de urgencias adultos, UCI adultos, UCI pediátrica, Unidad de Quemados y Hospitalización Pediátrica y juntas de familia para comunicación de malas noticias.

Auxiliar de farmacia
- Se debe descontar 206.4 horas correspondientes a 1.0909 por incapacidades.
- Se debe descontar 51.6 horas correspondientes a 0.2727 por tiempos no cubiertos

Regente de farmacia
- Se debe descontar 116.6 horas correspondientes a 0.6162 por calamidad e incapacidades
- Se debe descontar 12.9 horas correspondientes a 0.0681 por tiempos no cubiertos

Gestión Química Farmacéutica
- Se debe descontar 157.2 horas correspondientes a 0.8308 por vacante

Jefe de Garantía de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el servicio Farmacéutico.
- Se deben reconocer 9 horas adicionales Igual a 0.0475 tiempos por atención de necesidad del servicio.

Jefe de Control de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el servicio Farmacéutico.
- Se deben reconocer 9 horas adicionales Igual a 0.0475 tiempos por atención de necesidad del servicio.

Coordinación de Bodega
- Se debe reconocer 17.2 horas correspondientes a 0.0909 por necesidades asistenciales

REHABILITACIÓN				
SERVICIO	HORAS CONTRATADAS	TIEMPO CONTRATADO	HORAS PARA DESCONTAR	TIEMPO A DESCONTAR
TERAPIA FISICA	2.274,7	12,0	11.3	0.0597
TERAPIA OCUPACIONAL	791,2	4,2	129	0,6818
TERAPIA DEL LENGUAJE	894,4	4,7	96.2	0,5084
PSICOLOGIA	989,	5,2	291.4	1.5401
AUDIOLOGIA	94,6	0,5	0	0
DIRECCIÓN TÉCNICA PARA TALLER DE ORTESIS Y PRÓTESIS	189,2	1,0	0	0
APOYO TECNICO PARA TALLER DE ORTESIS Y PRÓTESIS	189,2	1,0	0	0
PERFIL	**TIEMPOS**	**HORAS**	**HORAS A RECONOCER**	**TIEMPO A RECONOCER**
GESTIÓN PROGRAMAS DE AUDIOLOGÍA	1	189,2	31	0.1638
COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN	1	189,2	39	0.2061

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

PERFIL	TIEMPOS CONTRATADOS	HORAS CONTRATADAS	HORAS A DESCONTAR	TIEMPO A DESCONTAR
AXILIAR FARMACIA	28,6	5418	258	1.3636
REGENTE FARMACIA	35,5	6712,3	129.5	0.6844
GESTIÓN QUÍMICA FARMACÉUTICA	3	3.2	157.2	0.8308
JEFE DE PRODUCCIÓN PARA LA PLANTA DE GASES MEDICINALES	1	189,2	189,2	1
PERFIL	**TIEMPOS**	**HORAS**	**HORAS A RECONOCER**	**TIEMPO A RECONOCER**
COORDINACION BODEGA	1	189,2	17,2	0,0909
JEFE DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA PLANTA DE GASES MEDICINALES Y APOYO PARA EL SERVICIO FARMACÉUTICO.	1	189,2	9	0.0475
JEFE DE GARANTÍA DE CALIDAD PARA LA PLANTA DE GASES MEDICINALES Y APOYO PARA EL SERVICIO FARMACÉUTICO.	1	189,2	9	0.0475

Se expide en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de marzo de 2026.

ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
Subgerente Ambulatorios y Apoyo Terapéutico
ESE HUS

Proyectó: - Yerceny Garcia Coronel
Apoyo Nivel Profesional Sortesalud

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.